



Anteproyecto de Presupuesto 2016

ABRIL DE 2015



CONTENIDO

Introducción	2
Anteproyecto de Presupuesto 2016	3
Criterios y bases para el cálculo	4
Funcionamiento	6
Inversión	10
Aspectos Generales.....	10
Apoyo a Entes Territoriales	11
Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI	28
BID (Contrato de Crédito 2755 OC/CO)	45
Anexos	56



Introducción

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado y a su vez es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.

Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan -en propuestas cuantificadas- los diferentes propósitos de Estado y de Gobierno que se ejecutan a través de las entidades encargadas de su administración por medio de proyectos de inversión y recursos de funcionamiento. En este sentido, toda entidad que haga parte del Presupuesto General de la Nación - PGN y que en su gestión apunte al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para el caso de los recursos de inversión deberá contar con el aval de la Oficina Asesora de Planeación de cada entidad, la entidad cabeza sector a la que pertenezca (en este caso del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD) y del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Por su parte, los recursos de funcionamiento requieren previo aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presente documento contiene el detalle de los recursos requeridos para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE durante la vigencia 2016 y de los proyectos de inversión requeridos para dar cumplimiento a sus objetivos misionales.

Cabe destacar que la información de los recursos de inversión definida en este documento es de carácter indicativa dado que requiere de revisiones previas del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes pueden requerir ajustes a los mismos antes del registro de los proyectos (1º de Junio) en virtud del Decreto 2844 de 2010.



Anteproyecto de Presupuesto 2016

El presente capítulo detalla las necesidades de gasto de funcionamiento e inversión de la ANDJE para la vigencia 2016.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1737 de 2014 el presupuesto total de la ANDJE para la vigencia 2015 asciende a \$41.641 millones de los cuales \$35.534 millones corresponden a recursos de funcionamiento y \$6.107 millones a recursos de inversión.

Rubro - Nombre	Apropiación Inicial 2015
Funcionamiento	35.534
Servicios personales indirectos	8.680
Adquisición de bienes y servicios	6.940
Otros gastos personales - Previo Concepto DGPPN	6.508
Sueldos de personal de nomina	6.174
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico	3.294
Otros	1.844
Prima técnica	1.712
Cuota de auditaje contranal	212
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	128
Sentencias y conciliaciones	42
Inversión	6.107
Fortalecimiento de la defensa jurídica del estado	6.107
Total (Funcionamiento + Inversión)	41.641

Fuente: Ley 1737 de 2014 – Cifras en millones de pesos

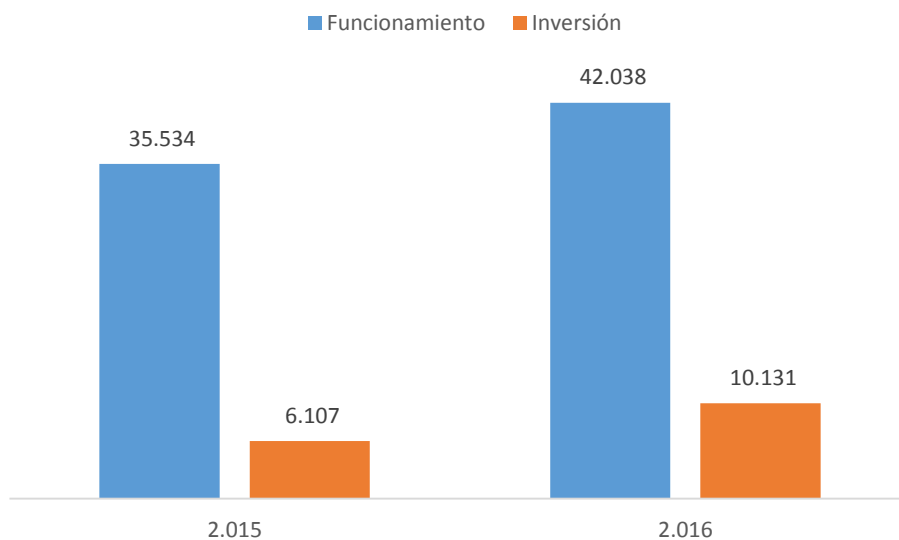
Para el caso de los recursos de inversión, este se ejecuta por medio del siguiente proyecto:

- **Fortalecimiento de la defensa jurídica del estado:** Los recursos de este proyecto permiten dar continuidad al objetivo de mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica del Estado para disminuir los pagos por fallos desfavorables. De esta manera se avanza en: (i) dotar a la defensa jurídica del Estado de un marco institucional y ejecutivo adecuado; (ii) mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica; y (iii) mejorar la gestión estratégica del sistema de defensa jurídica a través de un control y monitoreo de la actividad que realizan los operadores jurídicos de las entidades.



Para la vigencia 2016, el presupuesto total solicitado asciende a \$52.170 millones, de los cuales \$42.038 millones corresponden a recursos requeridos para el funcionamiento de la entidad y \$10.131 millones para adelantar las acciones de tipo inversión. Con respecto al 2015, el presupuesto total presenta un incremento nominal del 25%, del 18% para el caso de los recursos de funcionamiento y 66% para los de inversión. En los siguientes capítulos se detallará dicha solicitud de recursos en el marco de las responsabilidades que tiene la ANDJE con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto 4085 del 1° de Noviembre de 2011.

(Cifras en millones de pesos)



Ahora, con respecto al tope presupuestal comunicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2016, el cual asciende a \$44.289 millones, (\$39.477 millones para funcionamiento y \$4.812 millones para inversión), se presenta un déficit frente a la solicitud de recursos por un monto de \$7.881 millones (\$2.561 millones para funcionamiento y \$5.319 para inversión), el cual representa una disminución del 15% con respecto a la expectativa de gasto de la entidad para la próxima vigencia.

Criterios y bases para el cálculo

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2016, se identificaron los siguientes criterios con el fin de contextualizar las necesidades que han de incluirse para su financiación y que se explicaran en los siguientes capítulos del presente documento.

- Número de empleos de la planta de personal 99.



- Nivel de ocupación en planta de personal 100%.
- Existencia de nuevas funciones atribuidas por mandato legal a la ANDJE.
- Inexistencia de sede propia para operación y funcionamiento de la ANDJE.
- Inexistencia de parque automotor propio.
- Inexistencia de bienes inventariables propios (mobiliario, equipos de cómputo, etc.).
- Posibilidad de expansión en planta de personal por nuevas funciones atribuidas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Plan Plurianual de Inversiones.
- Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente (2015-2018).
- Contrato de Crédito N° 2755-OC/CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
- Artículo 46 de la Ley 1551 de 2012.



Funcionamiento

Para la vigencia fiscal de 2016, se requiere por concepto de Gastos de Funcionamiento, un total de \$ 42.038 millones según se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN ANTEPROYECTO FUNCIONAMIENTO 2016	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42.038.416.665
GASTOS DE PERSONAL	32.596.175.273
Nómina	13.575.264.803
Otros Gastos Personales- Previo Concepto DGPPN	6.458.986.522
Servicios Personales Indirectos	12.561.923.948
GASTOS GENERALES	6.668.930.718
Adquisición de Bienes y Servicios	6.668.930.718
TRANSFERENCIAS	2.773.310.674
Cuota Contraloría	212.180.000
Sentencias y Conciliaciones ANDJE-DAS	1.600.000.000
Art. 82 Dec.2710/14	961.130.674

Gastos de personal

La Planta de Personal de la ANDJE está conformada por 99 cargos, según distribución que se indica en el siguiente cuadro:

Nivel	# de cargos
Directivo	6
Asesor	29
Profesional	45
Técnico	19
Total	99

La proyección de los costos por concepto de nómina se realizó con la planta full (99 cargos) certificada a 28 de febrero de 2015, con incremento del 3.66% conforme con lo establecido en la Circular No. 07 de 2015 emitida por la DGPPN.

Servicios personales indirectos

Por este concepto se programaron los recursos estrictamente necesarios para la contratación de las personas naturales y jurídicas para a las áreas misionales y de apoyo de la ANDJE, teniendo en cuenta que la limitada Planta de Personal no es suficiente para atender el desarrollo de la misión institucional, especialmente en las Direcciones de Defensa Jurídica y Gestión de la Información, así con en la Oficina Jurídica donde se contratan además de los abogados para atender jurídicamente a la ANDJE, los profesionales para el manejo de los procesos recibidos del extinto DAS y su Fondo Rotatorio.



SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - ANTEPROYECTO 2016

DEPENDENCIA	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL SOLICITADO
DIRECCIÓN GENERAL	3	106.812.000
DIR. DEFENSA JURÍDICA	32*	2.216.084.720
DIR. POLITICAS Y ESTRATEGIAS	10	874.743.050
DIR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	43	2.583.040.765
SECRETARIA GENERAL	18	936.816.000
OFICINA DE PLANEACIÓN	4	238.656.000
OFICINA JURÍDICA	46	3.205.080.000
OFICINA DE CONTROL INTERNO	3	251.604.000
TOTAL SOLICITADO	127	10.412.836.535
VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS		2.149.087.413
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		12.561.923.948

*Incluye contratos definidos por producto

Modificación de la planta de personal e impacto en el Anteproyecto de Presupuesto 2016

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado desde el año 2013 inició las acciones pertinentes para reorganizar la actual Planta de Personal, teniendo en cuenta que su conformación inicial cualitativa y cuantitativamente restringe considerablemente la capacidad de operación y desarrollo de las funciones que la Ley le ha asignado, así como las nuevas.

Como quiera que la referida reestructuración es supremamente importante para la ANDJE, de conformidad con los estudios técnicos que se han realizado, es necesario para la programación del presupuesto de 2016 contemplar el costo requerido para esta modificación.

El proceso de programación presupuestal para la vigencia 2016 se restringe a los lineamientos y cronogramas establecidos en las disposiciones legales y se debe gestionar ante las instancias correspondientes (Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación).

Precisamente uno de los lineamientos en el marco de la programación del anteproyecto de presupuesto está relacionado con la proyección de los recursos para Gastos de Personal con base en la Planta de Personal certificada a 28 de febrero, limitando la posibilidad de programar al amparo de la nueva planta de personal en proceso de adecuación.

En este sentido, se debe tener en cuenta la proyección de recursos una vez se apruebe definitivamente la nueva planta de personal, con el propósito de efectuar los ajustes correspondientes durante el ciclo de programación presupuestal.



Gastos generales

En Gastos Generales el ejercicio de programación incluyó el análisis y los efectos del Plan de Austeridad señalado en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y se programaron estrictamente las necesidades ya financiadas con Vigencias Futuras (arrendamientos de la sede, equipos de cómputo, vehículos, servicio de correspondencia, suministro de tiquetes) y algunas menores para el buen funcionamiento de la Entidad, como los servicios públicos, el licenciamiento, los seguros, los viáticos y gastos de viaje, la adquisición de papelería que en el año 2014 no fue necesaria su compra y otros conceptos de gasto para la constitución de la Caja Menor.

Los gastos más representativos en la programación 2016, son el arrendamiento de la actual sede de la Entidad, de los equipos de cómputo, los vehículos, servicios de vigilancia, aseo y cafería.

Por su naturaleza y pertinencia, las necesidades descritas corresponden a gastos recurrentes, razón por la cual la proyección de los Gastos Generales se efectuó con base en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016 - GASTOS GENERALES	
CONCEPTO	VALOR 2016
GASTOS GENERALES	1.947.431.012
Adquisición de Bienes y Servicios	1.947.431.012
Equipo de Sistemas	20.000.000
Software	245.000.000
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	15.000.000
Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres	10.000.000
Servicio de Aseo	134.535.772
Servicio de Cafetería y Restaurante	11.313.961
Servicio de Seguridad y Vigilancia	13.184.319
Mantenimiento de Software	20.000.000
Correo	7.739.338
Suscripciones	2.000.000
Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	15.000.000
Servicios Públicos	117.784.697
Seguros	170.000.000
Arrendamientos Bienes Muebles	80.043.478
Arrendamientos Bienes Inmuebles	140.000.000
Viáticos y Gastos de Viaje	210.000.000
Gastos Judiciales	10.000.000
Elementos para Bienestar Social	6.000.000
Servicios de Capacitación	100.000.000
Otros Elementos para Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	23.000.000
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	596.829.447
TOTAL SOLICITADO GASTOS GENERALES	1.947.431.012
VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS	4.721.499.706
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO GASTOS GENERALES	6.668.930.718



Transferencias

Para la programación de estos recursos se tuvo en cuenta:

Cuota de Auditaje Contranal

Teniendo en cuenta la mayor apropiación por concepto de las Sentencias y Conciliaciones para los procesos recibidos del DAS, se requiere asignar para este concepto la suma de \$ 212.180.000.

Sentencias y Conciliaciones

En virtud del Decreto 1303 de 2014 que asignó a la ANDJE el pago de los procesos judiciales del Extinto Das y su Fondo Rotatorio, se debe programar para el año 2016 la suma de \$ 1.600 millones, de acuerdo con el reporte enviado por la Oficina Jurídica de la Entidad.

El artículo 82 del Decreto 2710 de 2014

Este artículo establece que para la elaboración del Presupuesto de la vigencia 2016, las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, deberán programar en el Fondo de Contingencias de la Entidades Estatales, un porcentaje no menor al 20% del promedio de los tres (3) últimos años del monto ejecutado por Sentencias y Conciliaciones. En consecuencia con esta disposición, para la programación del anteproyecto, se solicitan \$ 961 millones.



Inversión

Aspectos Generales

Para la vigencia 2016, la ANDJE tiene como propósito seguir contribuyendo al logro de su objetivo misional en “(...) *el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación (...)*”.

Con respecto a lo anterior, los recursos de inversión solicitados para la vigencia 2016 ascienden a \$10.131 millones y representan un incremento del 66% con respecto a la apropiación inicial del 2015 (\$6.107 millones). Estos recursos solicitados, responden a una ruta de gasto a ejecutarse por medio de 3 proyectos de inversión, de los cuales 2 de ellos fueron presentados en el anteproyecto 2015 pero no tuvieron asignación presupuestal, por lo cual fueron objeto de reformulación de acuerdo a recomendaciones del MJD y del DNP.

Con respecto a la cuota comunicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$4.812 millones), se genera una necesidad \$5.319 millones adicionales para cubrir las necesidades de gasto de la entidad para la siguiente vigencia. A continuación se detalla la proyección del gasto requerido entre una vigencia y otra, y posteriormente se especifica cada proyecto de inversión en relación con su formulación:

	EET (Nuevo - Reformulado)	PETI (Nuevo - Reformulado)	BID
Recursos 2015	\$0	\$0	\$6.107 millones
Solicitados 2016	\$1.650 millones	\$1.633 millones	\$6.849 millones
Variación absoluta	(+) \$1.650 millones	(+) \$1.633 millones	(+) \$742 millones
Variación porcentual	100%	100%	12%



Apoyo a Entes Territoriales

Nombre del Proyecto: Apoyo Institucional a la Función y Defensa Jurídica para municipios de 4°, 5° y 6° categoría

Recursos solicitados 2015: \$ 1.650 millones

Recursos solicitados 2016 – 2019: \$8.958 millones

Dirección encargada en la ANDJE: Dirección de Defensa Jurídica

Gerente del Proyecto: Juanita López Patrón - Directora de Defensa Jurídica

Para efectos del presente proyecto la expresión municipal, siempre hará referencia a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría o por la sigla M456C.

Diagnóstico de los involucrados

Los municipios de 4°, 5° y 6°¹ categoría no cuentan con una estructura funcional, normalizada, estandarizada, ni articulada de la función jurídica municipal ni de la defensa jurídica que le permita gestionar, planear, coordinar, ejecutar ni hacer seguimiento de la actuación jurídica a pesar de los largos años de autonomía territorial para la gestión de sus intereses, lo cual ha generado una alta litigiosidad en especial contra los recursos con los que cuenta para el cumplimiento de sus funciones y competencias territoriales tales como Sistema General de Participación (SGP), Regalías y Rentas Propias destinados a la salud, educación, saneamiento básico, agua potable, vivienda, transportes, etc. Tal estado de la función jurídica municipal ha incentivado las condiciones para la extracción de recursos mediante procesos judiciales.

Los municipios son objeto de cuantiosas y reiteradas demandas que atacan muchas veces ilegítimamente los recursos quedando el municipio sin la posibilidad de dar cumplimiento las demandas de servicios de la población. A través de procesos ejecutivos y contenciosos por reclamaciones laborales, contractuales y hasta por hechos cumplidos se asegura el embargo de los recursos hasta el grado de la insostenibilidad fiscal y presupuestal de las diferentes competencias territoriales. A las reiteradas demandas judiciales y a la condición económica y social de los municipios de estas categorías se suma la falta de apoyo y conocimiento técnico y jurídico especializado para desarrollar una función y una defensa jurídica apropiada, por el contrario su estructura y capacidad es insuficiente a la hora de

¹ Definición establecida por la ley 1551 de 2012 Artículo 6.



adoptar una decisión o de dar respuesta a reclamaciones jurídicas conforme a derecho y bajo los principios de igualdad y justicia.

Por iniciativa del legislador se abre la puerta a través de la Ley 1551 de 2012 a un proceso institucional de apoyo por parte de la Nación a estos municipios, en efecto el artículo 46 estableció que *“el Gobierno Nacional a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asesorará los procesos de defensa judicial de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría”*, en tal sentido mediante Decreto reglamentario 058 de 2014 del artículo 46 de la Ley referenciada, se estableció que la Agencia brindará asesoría mediante recomendaciones generales en materia de embargos proferidos en procesos ejecutivos y contenciosos contra recursos del Sistema General de Participación, Regalías y Rentas Propias con destinación específica para el gasto social de los municipios de acuerdo con el artículo 45 de la misma Ley.

En virtud del Decreto 058 de 2014 la Agencia creó mediante Resolución 254 del 15 de septiembre de 2014 el Grupo Interno y Especializado de Trabajo para la Asesoría Territorial a municipios de 4°, 5° y 6° categoría, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición (GRAT), el cual cuenta con seis funcionarios de planta del nivel profesional. En cumplimiento de las funciones asignadas y desde su creación, el Grupo participó en una conferencia en el marco del primer dialogo jurídico regional organizado por la Dirección de Políticas y Estrategias en la ciudad de Barranquilla, habilitó el espacio en la página web exclusivo para ofrecer información detallada para la defensa de los municipios, se publicó el documento que contiene el alcance de la representación judicial de la Agencia a las entidades territoriales, se elaboró el instructivo para el manejo de recursos públicos inembargables y se definió el alcance de la función frente a medidas cautelares y se publicó una libreta de apuntes para distribuir a los 1.038 municipios a fin de difundir el servicio de asesoría territorial a cargo de la Agencia.

De otra parte adelantaron gestiones para establecer alianzas estratégicas con otras entidades tanto de derecho público como privado, como la Federación Colombiana de Municipios para la organización y participación de la Agencia en los diferentes escenarios previstos para llegar a los municipios de manera directa y utilizando los medios de información y tecnológicos con que cuenta esta instancia. Así mismo junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se organizó el intercambio de información y la definición conceptual que se pueda suministrar a los municipios para el manejo de los recursos del Sistema General de Participación, Regalías y Rentas Propias con destinación específica.

En este orden de ideas con el presente proyecto de inversión se pretende establecer las condiciones para normalizar y estandarizar la función jurídica municipal y crear instrumentos de apoyo técnicos y jurídicos especializados para fortalecer



institucionalmente esta función y la defensa de los recursos que por ley deben tener una defensa jurídica prioritaria y especializada, lo cual permitirá un aumento en la tasa de éxito procesal en favor de los municipios y que tales recursos sean orientados al cumplimiento de los fines esenciales en el orden municipal como inversión social.

Relación con el PND y con los objetivos de la ANDJE

El Plan Nacional de Desarrollo propuesto para el periodo presidencial 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*”, está orientado a construir una Colombia en paz, equitativa y educada, a través del fortalecimiento institucional de las regiones y los municipios como medio ideal para consolidar los objetivos propuestos.

Frente al Plan Nacional de Desarrollo el proyecto se enmarca bajo los objetivos estratégicos de Colombia en paz y buen gobierno.

El proyecto de Apoyo Institucional a la Función y Defensa Jurídica para municipios de 4°, 5° y 6° categoría es una estrategia nacional para generar lineamientos de estructura territorial orientada por el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 sin entrar a interferir en la autonomía y la descentralización territorial pero que contribuya con aumentar el impacto de los recursos del Sistema General de Particiones, Regalías, y Rentas Propias en el nivel municipal con la disminución de litigios y condenas contra estos municipios.

De igual manera en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en primer lugar se encuentra “Fortalecer el proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación”, el literal a) señala: “Garantías para la igualdad de oportunidades en el goce efectivo de los derechos fundamentales”², dichos objetivos se orientan a garantizar la igualdad de oportunidades en el goce de derechos y en las transformaciones estructurales que deben promover una paz durable y sostenible, a lo cual sin duda, apunta el presente proyecto que pretende establecer la estructura básica de la función y defensa jurídica de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría con la cual el objetivo de la igualdad de oportunidades y el goce efectivo de los derechos fundamentales serán metas con mayores posibilidades de cumplirse, toda vez que estos municipios contarán con instrumentos que les permita hacer efectivo el Estado Social de Derecho.

En el capítulo de Buen Gobierno de las Bases del Plan de Desarrollo, Objetivo 3 “Promover la eficiencia y eficacia administrativa”, el literal h) gestión jurídica pública, comprende la divulgación de mejores prácticas de defensa judicial en entidades nacionales y territoriales, propósito en el cual se enmarcará la asesoría jurídica territorial a través de los resultados

² Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Página Web DNP



del presente proyecto de inversión, cuya meta comprende “la efectividad de la gestión y defensa jurídica: Porcentaje de éxito procesal”.

Ahora bien, el Decreto 4085 de 2011 establece que: La Agencia tiene como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el gobierno nacional; la formulación evaluación y difusión de la políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de los servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que asegure la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, así como la representación judicial de entidades territoriales a través de convenio interadministrativo y otorgamiento de poder.

En relación con los objetivos estratégicos de la Agencia fijados mediante resolución No. 035 del 7 de febrero de 2013, se puede asociar al Foco “Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos”; objetivo “Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe”.

Diagnóstico de la situación actual

Se ha vuelto una práctica generalizada en las diferentes reclamaciones contra los municipios de 4°, 5° y 6° categoría la solicitud de medidas cautelares contra recursos pertenecientes al Sistema General de Participación, Regalías y demás Rentas Propias con destinación específica para el gasto social de estos municipios, que con la misma facilidad son decretadas por los jueces de conocimiento a pesar de que en algunos casos se contraria la normatividad y la jurisprudencia sobre el beneficio de inembargabilidad de este tipo de recursos³.

En algunos casos los jueces no aceptan la constancia que presentan las entidades sobre la naturaleza inembargable de los recursos, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la entidad que corresponda según de donde provengan dichos recursos y tan poco se aplica la nueva normatividad el procedimiento para la ejecución de medidas cautelares contra recursos protegidos con el beneficio de inembargabilidad⁴.

Una problemática asociada a la conflictividad litigiosa de los municipios radica en que una vez decretada la medida cautelar, el juzgado oficia a todos los bancos para que consignen dentro de los tres días siguientes en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, limitando la medida a un determinado monto, por ejemplo, la medida decretada por el juez limita la cuantía del embargo a 1000 millones, la entidad tiene cinco (5) cuentas en diferentes bancos y cada banco hace efectiva la orden del juzgado hasta por ese monto, esto produce un factor multiplicador de la medida,

³ Esta afirmación se soporta en peticiones y consultas realizadas por parte de entidades territoriales a la ANDJE entre los años 2012 y 2015.

⁴ Código General del Proceso Artículo 597



convirtiendo el embargo, en 5000 millones⁵, lo que deja en muchos casos a las entidades en situación de insostenibilidad fiscal.

Ante esta situación el abogado de la entidad demandada solicita al juzgado que se desembarguen los recursos que exceden del monto determinado en el oficio de embargo, como resultado del factor multiplicador en comento. Esta solicitud no es aceptada por el juez o se demora tanto que el trámite resulta ser inoficioso, llegando a extremos tales como, los casos en que a través de una tutela se ordena el desembargo de los recursos y éstos ya fueron entregados al demandante sin que el juez de conocimiento informara al juez de tutela de esta situación. Es preocupante la manera como en algunos casos se ordena judicialmente la entrega de los títulos judiciales a reclamantes que no tienen derecho o por lo menos no lo tienen configurado de manera inequívoca, para mal de la educación y otros servicios que los municipios deben cumplir.

Se considera que las reiteradas y desbordadas medidas cautelares se ejercen en el marco de procesos ejecutivos que se adelantan con títulos ejecutivos que no conservan el rigor exigido por la ley para configurar una obligación a cargo de los entes territoriales, sean porque estén prescritos, no constituye título ejecutivo emanado del Estado, falta de competencia del funcionario para constituir una obligación a cargo del municipio, o que no reúne los requisitos para ser claro, expreso y exigible, hechos cumplidos y acuerdos que comprometen la responsabilidad de los municipios sin la existencia de un negocio jurídico u obligación debidamente configurada como actos administrativos que carecen de validez y legalidad.

Se ha detectado que ante la desproporcionalidad del embargo, debido al factor multiplicador antes explicado, las entidades, a pesar de estar conscientes que las sumas demandadas no se adeudan, se han visto obligadas a conciliar con la contraparte a efecto de levantar la medida cautelar, debido a la situación de insostenibilidad fiscal que esta problemática genera.

En medio de tales litigios se identifica un grave problema que se relaciona con aquellos casos en que los reclamantes no tienen el derecho legalmente constituido, en otros, funcionarios y proveedores realizan actos inadecuados y al margen de la normatividad vigente para comprometer obligaciones a cargo de los entes territoriales, en otros se presenta la suplantación de actores, pues inclusive hay denuncias de algunas personas que dicen no haber otorgado poder para demandar⁶.

La Agencia también ha tenido conocimiento por información suministrada por municipios y otras entidades⁷ de la extralimitación y exceso de competencias por parte de los funcionarios judiciales y jueces, tanto en el conocimiento del asunto como en la delimitación de la cuantía por la que se ordena el decreto del embargo y el mecanismo judicial utilizado como las acciones de tutelas en lugar del proceso ejecutivo.

⁵ Comunicaciones de los Bancos de embargos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

⁶ Diagnóstico sobre embargos. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Comunicación Municipio Taraza Antioquia

⁷ Ayuda de Memoria Embargos CAPRECOM, Comunicaciones radicadas por municipios y entidades en ORFEO



No obstante como medida de defensa se han presentado quejas disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura, se ha dado traslado de denuncias a la Fiscalía General de la Nación y a los órganos de control a fin de obtener mejores resultados en la defensa de los recursos.

Con la situación litigiosa que afecta los recursos públicos inembargables de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría se está afectando gravemente las finanzas municipales, al punto de un estado de insostenibilidad fiscal por la cantidad de sentencias y conciliaciones que tienen que pagar y por el congelamiento de los recursos, por lo cual algunos municipios han tenido que pasar por el trámite de saneamiento fiscal o de reestructuración establecido en la Ley 550 de 1999. En la actualidad se tiene información de que al Ministerio de Hacienda y Crédito Público⁸ tiene notificados 2396 embargos de los cuales 2367 son embargos contra recursos del Sistema General de Participaciones y 29 a recursos de compensación predial a resguardos indígenas. De otra parte solamente contra el Sistema General de Regalías⁹ se tienen registrados \$88.894 millones de pesos en embargos correspondiente al sistema anterior de regalías y el nuevo sistema de regalías ya cuenta con \$27.126 millones embargados.

Así mismo en el sistema de gestión documental ORFEO de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica se tiene registrado para los años 2013, 2014 y 2015 32.652 registros de procesos, conciliaciones, tutelas y demás reclamaciones de entidades territoriales, de estas se tiene que 20.574 registros son del 2013, 11.180 del 2014 y 898 de 2015. De estos registros 5.737 son procesos de entidades territoriales del año 2014 y 1.501 de 2015; 3.251 y 1.634 son conciliaciones de 2014 y 2015 respectivamente.

De igual manera se tiene que 5.155 son procesos de municipios de los años 2013 a 2015 y 6.004 son conciliaciones de los municipios de los mismos años 2013 a 2015, para un total de 11.159 entre procesos y conciliaciones de municipios.

Se considera en este orden de ideas que la principal causa de las múltiples demandas es la carencia de una estructura institucional normalizada y estandarizada de la función y la defensa jurídica municipal, por lo cual de una parte no se realizan los procedimientos mínimos que se deben tener en cuenta para comprometer la responsabilidad del municipio y por otra parte se carece totalmente de la asesoría en la toma de decisiones jurídicas municipales y del manejo adecuado de la información relacionada con la función jurídica y la defensa de procesos judiciales.

Por la situación actual expuesta, se hace necesario que la Agencia en su rol de asesor de los procesos de defensa judicial de los municipios¹⁰, ejecute acciones para el fortalecimiento institucional mediante una propuesta de normalización y estandarización de la función y la defensa jurídica de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría.

⁸ Información del Grupo de Derechos de Petición Consultas y Cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado 20148001314452 del 19-11-2014

⁹ Sistema de Información de Regalías. Reporte de la Dirección de Vigilancia de Regalías

¹⁰ Ley 1551 de 2012 artículo 46



Definición del problema

Inadecuado desarrollo de la gestión y la defensa jurídica en los municipios de 4°, 5° y 6° categoría.

Análisis de Causas y Efectos

Causas	Efectos
Deficiencia de los instrumentos para ejecutar la gestión jurídica de los municipios	Mayor probabilidad de demandas y condenas
Deficiencia de estrategias para ejecutar la defensa jurídica de los municipios	Indebida utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos
	Decisiones jurídicas inadecuadas
Causas indirectas	Efectos indirectos
Deficiente manejo y organización de la información y defensa jurídica	Afectación de las finanzas municipales, generando en casos extremos la insostenibilidad fiscal
Ineficacia o carencia de políticas y acciones de prevención del daño antijurídico	Los recursos no son orientados al cumplimiento de los fines esenciales en el orden municipal como inversión social

Objetivo del proyecto

Apoyar el adecuado desarrollo de la gestión y la defensa jurídica en los municipios de 4°, 5° y 6° categoría.

Objetivos específicos

- Generar instrumentos para mejorar la gestión jurídica de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría
- Generar estrategias para fortalecer la defensa jurídica de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría

Horizonte y componentes del proyecto

El proyecto está planteado para ejecutarse entre los años 2016 a 2019, en razón a que se pretende llegar a los 1038 municipios que conforman las categorías 4°, 5° y 6°, acompañamiento directo en 112 Municipios de Atención Prioritaria – MAP – y con una evaluación crítica en 35 municipios de la muestra MAP.



Beneficiarios

La Ley 1551 de 2012 establece en el artículo 46 que el Gobierno Nacional a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asesorará los procesos de defensa judicial de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría sin determinar una cantidad o porcentaje específico de estos municipios, por tanto se debe entender que el legislador establece en el ámbito de aplicación a la totalidad de los 1038 municipios de estas categorías.

En este orden de ideas, el presente proyecto tiene previsto como beneficiarios directos el 10,78% de los 1038 M456C, es decir 112 municipios que son lo catalogados como de atención prioritaria (MAP), entre los cuales el 30% serán objeto de la evaluación crítica, es decir 35 MEC. La evaluación crítica será explicada en el capítulo de Cadena de Valor.

Selección de municipios beneficiarios para intervención directa

Para efectos de seleccionar los municipios en los cuales se apropiará el proyecto de manera directa, se determinó como Municipios de Atención Prioritaria (MAP) a aquellos que reúnen los siguientes criterios: i) Municipio capital de departamento que correspondan a las categorías 4°, 5° y 6°; ii) Municipios que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Vigilancia de Regalías del Departamento Nacional de Planeación DNP representan frecuencia o alto riesgo de litigio (municipios del Chocó, Córdoba, Costa Caribe y Sucre) y, iii) los municipios que de acuerdo con la información de distribución de regalías del DNP tiene asignado mayor cantidad de recursos, dicha selección arrojó una cantidad de ciento doce (112) Municipios de Atención Prioritaria – MAP-.

La determinación de los municipios se realizó a partir de las bases de datos de categorización de los municipios a nivel nacional de los OCAD, la base de embargos reportados en el aplicativo del DNP (SUIFP-Regalías) tanto del régimen anterior de regalías como del nuevo y la base de datos de distribución de las regalías de acuerdo con consulta realizada en el mes de diciembre de 2014 a la página del web del DNP.

Municipios de Atención Prioritaria (112MAP)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
AMAZONAS	Leticia
ANTIOQUIA	Amorí, Abejorral, Amalfi, Cáceres, Carepa, El Bagre, Segovia, Yondá
ARAUCA	Arauca, Arauquita y Tame
SAN ANDRES Y RPOVIDENCIA	Providencia y Santa Catalina
ATLANTICO	Malambo, Galapa y Baranoa
BOLIVAR	Magangué, Cantagallo, Santa Rosa del Sur y Arjona
BOYACA	Chiquinquirá, Paipa, Samacá
CALDAS	Marmato, La Dorada, Riosucio y Chinchiná



DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
CAQUETA	La Montañita, San Vicente del Caguán, Solano, Puerto Rico
CASANARE	Aguazul, Maní, Orocuré y Tauramena
CESAR	La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Becerril y El Paso
CAUCA	La Vega, Bolívar, Piamonte y Buenos Aires
CHOCÓ	Quibdó, Itsmina, Condoto y Alto Baudó
CORDOBA	Montelibano, San Antero, Puerto Libertador y Pueblo Nuevo
CUNDINAMARCA	Guaduas, Chocontá, Guacheta y Nemocón
GUAÍNIA	Puerto Inírida
GUAVIARE	San José del Guaviare y el Retorno
HUILA	Aipe, Palermo, Pitalito y Yaguará
LA GUAJIRA	Riohacha, Albania, Barrancas y Uribí
MAGDALENA	Ciénaga, Zona Bananera, Ariguaní y Sitionuevo
META	Puerto Gaitán, Castilla Nueva, Cabuyaro y Barranca de Upía
NORTE DE SANTANDER	Ocaña, Abrego, EL Zulia y Pamplona
NARIÑO	San Andrés de Tumaco, Ipiales, Barbacoas y El Charco
PUTUMAYO	Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Orito y Valle de Guamuez
QUINDIO	Calarcá, la Tebaida, Montenegro y Quimbaya
RISARALDA	Quinchía, santa Rosa DE Cabal y Mistrató
SANTADER	Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Puerto Wilches y Cimitarra
SUCRE	Santiago de Tolú, Coveñas, San Pedro y San Onofre
TOLIMA	Melgar, Purificación, Ortega y Espinal
VALLE DEL CAUCA	Pradera, Florida y El Cerrito
VAUPES	Mitú
VICHADA	Puerto Carreño y Cumaribo

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Dirección Defensa Jurídica – Grupo GRAT

Muestra para la evaluación crítica: De los municipios determinados como de atención prioritaria MAP se aplica el 30% para establecer una muestra significativa para realizar la evaluación crítica de la función y la defensa jurídica de los municipios, con la siguiente fórmula: 112 Municipios x 30% = 35 Municipios de Evaluación Crítica – MEC - y se seleccionan teniendo en cuenta los mismos criterios, capital de departamento de categoría 4°, 5° y 6°, frecuencia o alto riesgo e ingreso de regalías.

Municipios de Evaluación Crítica (35 MEC)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BOLIVAR	Cantagallo
CESAR	La Jagua de Ibirico
CESAR	Chiriguana
CESAR	Becerril
CESAR	El paso
CORDOBA	Montelibano
CORDOBA	San Antero
CORDOBA	Puerto Libertador
LA GUAJIRA	Riohacha



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
LA GUAJIRA	Barrancas
LA GUAJIRA	Albania
LA GUAJIRA	Uribía
MAGDALENA	Ciénaga
SUCRE	Santiago de Tolú
SUCRE	Coveñas
ANTIOQUIA	Yondá
SANTADER	Sabana de Torres
SANTADER	San Vicente de Chucuri
SANTADER	Puerto Wilches
TOLIMA	Melgar
TOLIMA	Purificación
ARAUCA	Arauca
ARAUCA	Arauquita
CASANARE	Aguazul
CASANARE	Orocuré
CASANARE	Tauramena
META	Puerto Gaitán
META	Castilla Nueva
GUAINIA	Puerto Inírida
VICHADA	Puerto Carreño
NARIÑO	San Andrés de Tumaco
CHOCO	Quibdó
AMAZONAS	Leticia
HUILA	Aipe
PUTUMAYO	Orito

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Dirección Defensa Jurídica – Grupo GRAT

Finalmente y para atender el mandato legal, se benefician de manera indirecta los restantes 926 M456C del país a través de la publicación de los productos que se realizarán en el presente proyecto, incluso en la web de la Agencia, para un total de 1038 municipios beneficiados.

El siguiente mapa señala los 112 Municipios de Atención Prioritaria



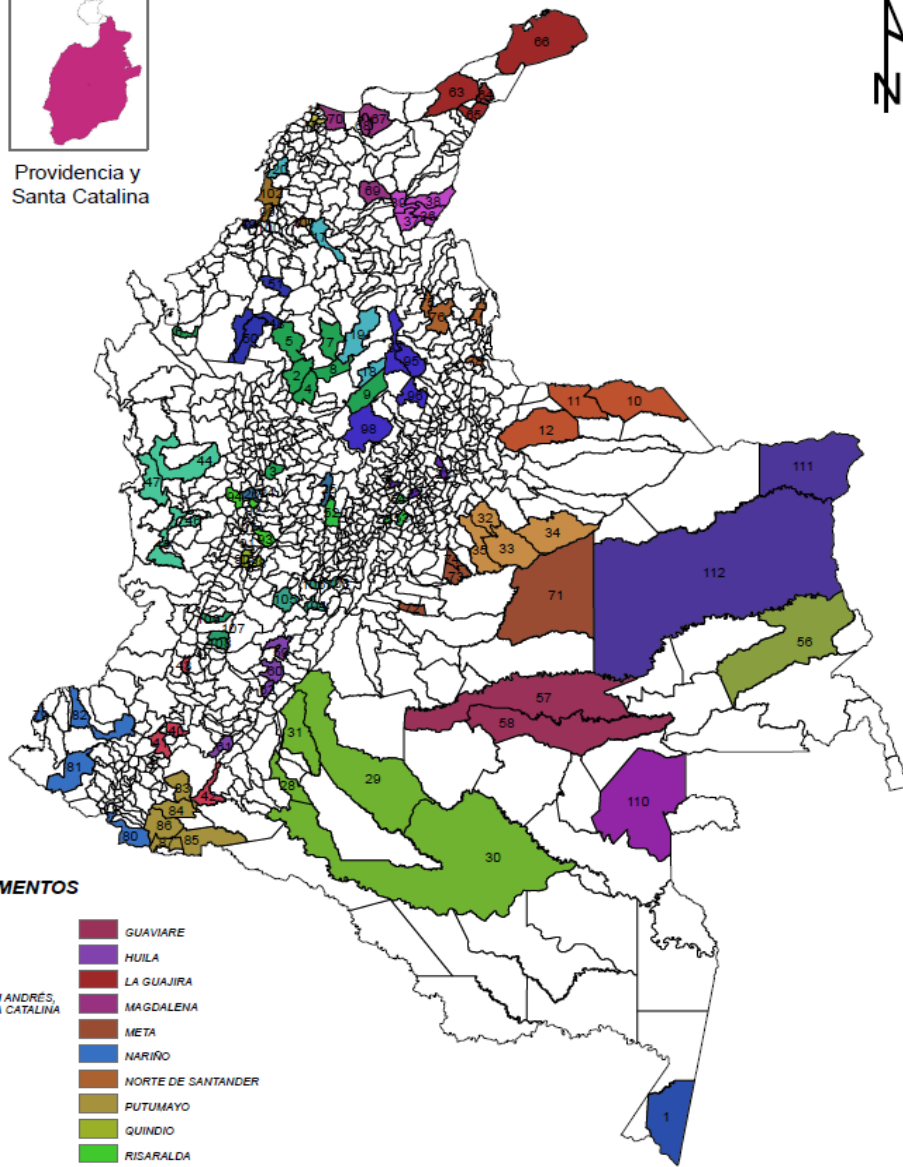
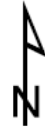
"112 Municipios de Atención Prioritaria - MAP"



San Andres

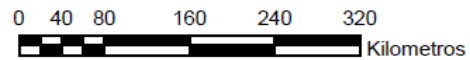


Providencia y Santa Catalina



DEPARTAMENTOS

AMAZONAS	GUAVIARE
ANTIOQUIA	HUILA
ARAUCA	LA GUAJIRA
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MAGDALENA
ATLANTICO	META
BOLIVAR	NARIÑO
BOYACÁ	NORTE DE SANTANDER
CALDAS	PUTUMAYO
CAQUETA	QUINDIO
CASANARE	RISARALDA
CAUCA	SANTANDER
CESAR	SUCRE
CHOCCO	TOLIMA
CUNDINAMARCA	VALLE DEL CAUCA
CORDOBA	VAUPES
GUANIA	VICHADA





Cadena de valor y costos

Objetivos, productos y actividades		Presupuesto			
		2016	2017	2018	2019
1. Generar instrumentos para mejorar la gestión jurídica de los municipios					
Elaborar el modelo óptimo para la gestión jurídica de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría	Realizar una evaluación crítica de la gestión jurídica municipal en los MEC	\$ 649			
	Diseñar el modelo de la gestión jurídica para los municipios 4°, 5° y 6° categoría		\$ 334		
	Asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría para la implementación del modelo de gestión jurídica en los MAP			\$ 1.438	\$ 1.438
	Evaluar y hacer monitoreo a la implementación del modelo de gestión en los MAP			\$ 394	\$ 394
	Realizar las gestiones técnicas, administrativas y financieras para la elaboración del modelo óptimo para la gestión jurídica de los municipios 4°, 5° y 6° categoría	\$ 201	\$ 201	\$ 201	\$ 201
2. Generar estrategias para fortalecer la defensa jurídica de los municipios					
Elaborar estrategias de defensa jurídica para asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría	Diagnosticar las causas de demandas y condenas en los MEC	\$ 665			
	Realizar un documento que contengan la estrategia de defensa jurídica por cada una de las 10 causas de demandas y condenas identificadas en el diagnósticos		\$ 123		
	Asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría para la implementación de las estrategias de defensa jurídica en los MAP			\$ 577	\$ 577
	Evaluar y hacer monitoreo a la implementación de las estrategias de defensa jurídica en los MAP			\$ 263	\$ 763
	Realizar las gestiones técnicas, administrativas y financieras para la elaboración de estrategias de defensa jurídica para asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría	\$ 134	\$ 134	\$ 134	\$ 134
Total proyecto por año		\$ 1.650	\$ 793	\$ 3.008	\$ 3.508
Total general		\$ 8.958			



Producto 1: Elaborar el modelo óptimo para la gestión jurídica de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría

Este producto permitirá contar con un modelo óptimo de gestión jurídica para los municipios de 4°, 5° y 6° categoría. El modelo establecerá las condiciones básicas que los municipios deben desarrollar en el momento de realizar una gestión que comprometa derechos y obligaciones jurídicas del municipio y que trascienden en los derechos fundamentales de los ciudadanos, con el fin de que tales decisiones sean planeadas, coordinadas, ejecutadas y controladas de manera articulada y organizada.

- Actividad 1: Realizar una evaluación crítica de la gestión jurídica municipal en los MEC

En la evaluación crítica se analizará de forma sistemática y objetiva la manera en que los municipios llevan a cabo su función jurídica para adoptar decisiones en derecho que comprometen la responsabilidad patrimonial del municipio.

En esta actividad se determinará si los municipios de la muestra (MEC) cuenta con procesos, procedimientos, planes, metas, objetivos, indicadores, protocolos y espacios físicos adecuados para el manejo de la información jurídica y para el desarrollo de la gestión jurídica, funciones, requisitos y cargas de los operadores jurídicos, entre otros aspectos necesarios para el desarrollo de esta gestión y se establecerá el marco conceptual para normalizar y estandarizar la gestión jurídica por parte de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría teniendo en cuenta cada tipo de categoría de ser aplicable; y se desarrollará en los 35 municipios de evaluación crítica (MEC), de igual manera se debe realizar los siguientes tareas:

- ✓ En la evaluación crítica se debe caracterizar los MEC toda vez que los municipios de 4°, 5° y 6° categoría presentan diferencias significativas de dispersión geográfica, conectividad, presencia institucional, entorno económico y social intra e intercategorías, afectación de la violencia entre otros aspectos que resulten en la evaluación y que afecten los recursos mediante los litigios.
 - ✓ Diseñar los instrumentos de recolección de la información objeto del estudio.
 - ✓ Seleccionar y capacitar el personal en campo.
 - ✓ Sensibilizar e informar a las autoridades y entidades que participarán en el estudio.
- Actividad 2: Diseñar el modelo de la gestión jurídica para los municipios 4°, 5° y 6° categoría

En esta actividad se debe diseñar el modelo de gestión jurídica que proponga una estructura orgánica y funcional básica de esta gestión en el municipio teniendo en cuenta el tipo de categoría si es necesario; se definirá roles, indicadores, cargas, perfiles, procesos, procedimientos, protocolos de manejo de información, conforme a las particularidades



identificadas en la evaluación crítica, etc., se debe proponer el mecanismo mediante el cual los municipios adoptaran el modelo para normalizar su gestión jurídica.

El diseño del modelo de gestión jurídica incluye el esquema de funcionamiento de los comités de conciliación y de la conciliación municipal establecida en la Ley 1551 de 2012 para los municipios de 4°, 5° y 6° categoría (M456C) y el esquema de mediación de conflictos entre entidades públicas municipales.

De acuerdo con el estudio de costos¹¹ realizado por la ANDJE esta actividad se realizará en todo el segundo año (2017) del proyecto, de la siguiente manera:

- ✓ Diseño del modelo de la gestión jurídica con base en los hallazgos de la actividad 1 con un piloto del modelo en 12 MEC durante mínimo 6 meses.
 - ✓ Seguimiento y evaluación del piloto con el fin de generar ajustes al modelo y entregar una versión final del mismo.
- Actividad 3: Asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría para la implementación del modelo de gestión jurídica en los MAP

En esta actividad se realizará la apropiación del modelo óptimo de gestión jurídica para los municipios, diseñados en la actividad 2 del Producto 1 en los 112 MAP para lo cual se elaborará un plan y cronograma de asesoría para la implementación del modelo gestión y defensa jurídica en cada uno de los MAP. El asesoramiento incluye el acompañamiento técnico para una mejor apropiación del modelo por parte de los municipios y adicionalmente se debe hacer una publicación en la página web de la Agencia a fin de que los 1038 municipios puedan acceder al modelo y puedan consultar de manera directa los documentos de trabajo.

La asesoría para la implementación directa se realizará en cada uno de los 112 MAP, distribuida de la siguiente manera: Año 2018 (56MAP) x \$1.438 millones y 2019 (56MAP) \$1.438 millones¹², es decir que la implementación con el acompañamiento del modelo de gestión jurídica municipal, años 2018 y 2019 tiene un costo de \$2.876 en total y un costo promedio de implementación por municipio de \$25,6 millones por MAP, regionalizables.

- Actividad 4. Evaluar y hacer monitoreo a la implementación del modelo de gestión en los MAP

En esta actividad se hace un seguimiento a la implementación del modelo por parte de los MAP a fin de conocer los cambios y mejoras en el quehacer cotidiano de la gestión jurídica municipal. Se debe elaborar una metodología de seguimiento y evaluación que le permita tanto a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado monitorear la apropiación y hacer

¹¹ Ibídem

¹² Ibídem



la evaluación del impacto en cada uno de los 112 MAP así como al municipio hacer autocontrol de la gestión jurídica municipal. Adicionalmente se debe organizar y realizar una presentación nacional de los resultados en la que participen los MAP, de la cual se debe recoger nuevos retos que consoliden una gestión jurídica municipal eficiente e integre a nuevos municipios en la apropiación directa del modelo.

- Actividad 5. Realizar las gestiones técnicas, administrativas y financieras para la elaboración del modelo óptimo para la gestión jurídica de los municipios 4°, 5° y 6° categoría

Realizar las gestiones requeridas para la ejecución del proyecto.

Producto 2: Elaborar estrategias de defensa jurídica para asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría

En este producto se elaboran estrategias de defensa jurídica de los municipios teniendo en cuenta las causas de demandas y condenas más recurrentes que resulten del diagnóstico de la actividad litigiosa e implica la elaboración de todo el ciclo de defensa por causas identificadas.

Por ciclo de defensa jurídica se tendrá en cuenta los desarrollos de la Agencia en esta materia, entendido este como la prevención del daño antijurídico, la atención extraprocesal o procesal del litigio y la recuperación de recursos públicos, para lo cual se tendrá como insumo el modelo de gestión jurídica para las entidades del orden nacional.

- Actividad 1. Diagnosticar las causas de demandas y condenas en los MEC

En esta actividad se debe caracterizar y evaluar la litigiosidad de los 35 municipios de evaluación crítica (MEC) determinando las principales diez (10) causas más reiteradas de demandas y condenas y los conflictos entre las entidades públicas territoriales. El diagnóstico también determinará los litigios recurrentes de los municipios en los que actúan como parte demandante y se determinará las razones fácticas que generan y subyacen en los conflictos reiterados o los que se identifiquen como de extracción de recursos públicos mediante litigios.

Esta actividad al igual que la evaluación crítica de los MEC insumo para el diseño del modelo de gestión se realizará en el año 2016. Se debe entregar un documento que contenga el diagnóstico con el análisis de la información.

- Actividad 2. Realizar un documento que contenga la estrategia de defensa jurídica por cada una de las 10 causas de demandas y condenas identificadas

En esta actividad y luego de realizar el diagnóstico de la actividad litigiosa de los MEC se determinan las diez (10) causas de demandas y condenas más recurrentes sobre las cuales se desarrollará todo el ciclo de defensa de cada una de las diez (10) causas, especificando



las estrategias de prevención del daño antijurídico, las de atención extraprocesal y procesal del proceso y la recuperación de recursos públicos.

Esta actividad se desarrollará en el 2017 con el mismo equipo de trabajo que desarrollará el modelo de gestión jurídica para los municipios, para establecer el monto presupuestal de la actividad 2 del producto 1 y la presente actividad se estableció que la dedicación y asignación será de un 60% para el modelo y un 40% para las estrategias de defensa.

- Actividad 3. Asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría para la implementación de las estrategias de defensa jurídica en los MAP

En esta actividad se asesorará la apropiación de las estrategias de defensa jurídica para los municipios, diseñadas en la actividad 2 del Producto 2 en los 112 MAP para lo cual se elaborará un plan y cronograma de asesoría para la implementación de las estrategias de defensa jurídica en cada uno de los MAP. El asesoramiento incluye el acompañamiento técnico para una mejor apropiación de las estrategias de defensa de los municipios y adicionalmente se debe hacer una publicación incluso en la página web de la Agencia a fin de que los 1038 municipios puedan acceder al modelo y puedan consultar de manera directa los documentos de trabajo.

La asesoría para la implementación directa de las estrategias de defensa se realizará en cada uno de los 112 MAP, distribuida de la siguiente manera: Año 2018 (56MAP) x \$577 millones y 2019 (56MAP) \$577 millones. La implementación incluye el acompañamiento a los municipios para adoptar las estrategias de defensa y se realizará según las causas identificadas, años 2018 y 2019 por un costo total de \$ 1.154, regionalizables.

La implementación de las estrategias de defensa se realizará por el mismo equipo de trabajo durante las mismas vigencias (2018-2019).

- Actividad 4. Evaluar y hacer monitoreo a la implementación de las estrategias de defensa jurídica en los MAP

En esta actividad se hace un seguimiento a la implementación del modelo por parte de los MAP a fin de conocer los cambios y mejoras en el quehacer cotidiano de la defensa jurídica municipal. Esta actividad incluye la elaboración de una metodología de seguimiento y evaluación que le permita a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado monitorear la apropiación y hacer la evaluación de los cambios generados en cada uno de los 112 MAP con la utilización de las estrategias, así como al municipio hacer autocontrol de la defensa jurídica municipal.

Finalmente se consolidará los resultados de la evaluación y monitoreo tanto de la implementación del modelo como de la implementación de las estrategias y se realizará una



presentación nacional de los resultados Adicionalmente se debe organizar y realizar una presentación nacional de los resultados en la que participen los MAP, de la cual se debe recoger nuevos retos que consoliden una gestión jurídica municipal eficiente e integre a nuevos municipios en la apropiación directa del modelo.

- Actividad 5. Realizar las gestiones técnicas, administrativas y financieras para la elaboración de estrategias de defensa jurídica para asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría

Realizar las gestiones requeridas para la ejecución del proyecto se requiere la presentación de informe, en lo que tiene que ver con la elaboración de las estrategias de defensa jurídica. Esta actividad consiste en verificar que la construcción de las estrategias de defensa y su implementación se realicen de acuerdo a los requerimientos y condiciones exigidos por la Agencia. Incluye adicional a las labores de monitoreo general en sede, visitas en campo por parte de los profesionales con perfil de abogado a 12 municipios por año, los cuales se seleccionaran aleatoriamente según el desarrollo del proyecto.

Indicadores

Producto	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Tipo
Elaborar el modelo óptimo para la gestión jurídica de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría	Número de municipios de evaluación crítica con diagnóstico	Número de municipios con diagnóstico de gestión y defensa jurídica	2016:35	Gestión
	Modelo de gestión y de defensa jurídica para los municipios 4°, 5° y 6° categoría	Numero	2017: 1	Producto
Elaborar estrategias de defensa jurídica para asesorar a los municipios de 4°, 5° y 6° categoría	Municipios con estrategia de acompañamiento implementada	Número de MAP con estrategia de acompañamiento implementada	2018:56 2019:56	Producto
	Evaluación de la implementación del modelo de gestión y de estrategias de defensa jurídica por parte de los MAP	Informes de seguimiento	2018:1 2019:2	Gestión
	Contratos Realizados (Un contrato para la ejecución del proyecto más seis contratos de apoyo a la ejecución del proyecto)	Numero	2016:6 2017:6 2018:6 2019:6	Gestión

El detalle de costos y la regionalización de cada actividad se relaciona como anexo en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del DNP.



Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI

Nombre del Proyecto: Implementación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Recursos solicitados 2015: \$1.633 millones

Recursos solicitados 2016 – 2019: \$5.435 millones

Dirección encargada en la ANDJE: Secretaría General - ANDJE

Gerente del Proyecto: Secretaría General - ANDJE

Diagnóstico de los involucrados

La Planeación Estratégica de Tecnologías de Información (TI) realizada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se enfocó en conocer los grupos de interés y su impacto en el portafolio de proyectos a definir, con el fin de alinear dicho portafolio al plan estratégico de la entidad que cuenta con un proceso particular llamado Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones, el cual busca acercar a la Entidad a todos sus stakeholders, cuya gran cantidad y diversidad requieren de mecanismos adecuados para que exista una línea unificada de información y resultados hacia éstos, así como sirva para caracterizarlos, conocer sus requerimientos y expectativas, y poder finalmente, entregar los productos y servicios satisfaciéndolos de la mejor manera posible. Por lo anterior, se estableció el siguiente diagnóstico:

Agentes o grupos	Impacto del proyecto de inversión
Operadores judiciales	Modernización de la interacción de estos con la Agencia y entre ellos mismos, mediante el uso de tecnologías de información y del Sistema de Información Litigiosa del Estado de la ANDJE.
Las entidades públicas demandadas	Acceso oportuno a los protocolos y lineamientos para la adecuada gestión de la defensa jurídica por medio herramientas de gestión y tecnológicas.
La comunidad	Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar su participación y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, a través del acceso a la información en los términos que establece la normatividad vigente.
El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la ANDJE	Coadyuvar al Comité en la implementación de las políticas de Desarrollo Administrativo, y en especial las Políticas de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, Gobierno en Línea y Marco de Referencia de Arquitectura de TI.
Los servidores públicos de la ANDJE	Garantizar el uso adecuado de las tecnologías de información para el efectivo cumplimiento de las funciones encomendadas a los funcionarios de la entidad.



Marco de referencia

- **Relación con la política sectorial:** Justicia y del Derecho
- **Relación con el PND**

Programa: Buen Gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

Subprograma: Buen Gobierno.

Pilar: Gestión Pública Efectiva.

Objetivo: Políticas de eficiencia; Se emprenderán esfuerzos para racionalizar y simplificar procesos, procedimientos, trámites y servicios. Estos esfuerzos utilizarán tecnologías de información y comunicaciones para iniciativas como la reducción de trámites internos y la gestión documental.

Estrategia y Programa: Información pública

- **Marco de Referencia de Arquitectura de TI (Dominios)**

Estrategia de TI
Gobierno de TI
Información
Sistema de Información
Servicios Tecnológicos
Uso y Apropiación

Diagnóstico de la situación actual

Como base de las políticas gubernamentales formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos" en su capítulo 5 denominado Consolidación de la Paz, expresa que se debe garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio nacional. La prevalencia del Estado de Derecho es la consolidación de la seguridad en todo el territorio nacional, la observancia plena de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia.

En este sentido, la eficiencia y credibilidad del sistema judicial de un país es uno de los factores de mayor impacto sobre el desarrollo de las actividades económicas, por tal motivo mediante los lineamientos del capítulo 5 del PND el literal b (Tecnologías de la información) expresa que se debe fomentar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la justicia para ampliar la oferta del servicio en zonas alejadas y agilizar el trámite de los procesos en los juzgados, permitiendo fortalecer el sistema judicial en beneficio de todos los actores involucrados. Igualmente, en el capítulo 7 se relaciona la estrategia de recolección de información sobre el estado actual de los procesos en contra de la Nación en cuanto a la gestión jurídica pública y relevancia internacional. Adicionalmente, a través del documento CONPES 3722 del 29 de marzo de 2012 se sometió a consideración del Consejo



Nacional de Política Económica y Social – CONPES – el concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de US\$ 10 millones con el propósito de financiar el Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado (Aval Fiscal para el MGMP).

El objetivo del programa es mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica de la Nación, de manera que se reduzca la vulnerabilidad de la misma por fallos desfavorables. Los objetivos específicos de la operación incluyen: (i) dotar a la defensa jurídica del Estado de un marco institucional y ejecutivo adecuado, (ii) mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica y (iii) mejorar la gestión estratégica del sistema a través de un control y monitoreo de la actividad que realizan los operadores jurídicos de las entidades. De acuerdo a lo anterior y en relación con los direccionamientos establecidos por el PND y el último objetivo de la operación del CONPES 3722, la Agencia establece en sus objetivos misionales aportar al cumplimiento de dichas rutas de acción, de tal manera que permita generar herramientas informáticas en el marco del proceso para mejorar la eficiencia y eficacia en la defensa jurídica del Estado, a través de la construcción de una nueva versión del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado.

A fin de asegurar la alineación de la implementación del nuevo sistema de información y la función de TI con los objetivos, la misión y los focos estratégicos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se contrató a la firma PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales LTDA., para que diseñara y estructurara el Plan Estratégico de Tecnología – PETI (2014 – 2017) de la entidad; no obstante, teniendo en cuenta lo lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de TI emanados por el MINTIC¹³, en especial el de “Documentación de la estrategia de TI en el PETI - LI.ES.05”, el PETI se ha revisado anualmente y reformulado en periodos de 4 años¹⁴, teniendo como resultado el presente proyecto de inversión, que sirva para consolidar la ejecución de la planeación de TI en la entidad, en particular en aquellos aspectos que no hayan sido tenidos en cuenta en el proyecto de inversión relacionado con el proyecto “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado el cual se encuentra financiado a través de recursos de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (Crédito 2755-OC/COBID), pero que son requeridas para lograr el avance en los objetivos estratégicos de la Entidad tomando la tecnología como elemento de transformación

El PETI establece como uno de sus resultados finales un portafolio de proyectos, que fueron divididos en Estratégicos, Tácticos y Operativos, pero que adicionalmente se encuentran alineados a uno o varios de los dominios del Marco de Referencia de TI del MINTIC, los proyectos resultantes son:

Nombre del Producto	Tipo de Producto	Dominio(s)
Gobierno, estructura y gestión de servicios	Operativo	Gobierno de TI
Plan de Capacidad y Modelo de Aprovechamiento de TI	Operativo	Servicios Tecnológicos
Arquitectura Empresarial	Estratégico	Estrategia de TI

¹³ Para mayor información consultar: Marco de Referencia de Arquitectura de TI (www.mintic.gov.co/marcodereferencia)

¹⁴ Para mayor información consultar: Documentación de la estrategia de TI en el PETI - LI.ES.05 (www.mintic.gov.co/marcodereferencia/624/w3-article-7433.html)



Nombre del Producto	Tipo de Producto	Dominio(s)
Gestión de Proyectos	Operativo	Estrategia de TI
Plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres	Operativo	Servicios Tecnológicos
Proceso de continuidad de negocio y recuperación de desastres	Operativo	Servicios Tecnológicos
Sistema de gestión de seguridad de la información	Operativo	Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación
Gestión Integrada de Procesos, Flujos de Documentos, Colaboración y Gestión de conocimiento	Estratégico	Gobierno de TI y Uso y Apropiación
Canales de atención electrónicos internos y externos	Táctico	Uso y Apropiación
Infraestructura y servicios de TI ajustados a la capacidad planificada	Operativo	Servicios Tecnológicos

Definición del problema

En el análisis realizado por la firma consultora encargada de plantear el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, se inició por diagnosticar el escenario actual de TI en la Agencia, para lo que se realizó un entendimiento Estratégico, Normativo, de Estructura y Funciones y del Modelo de Gestión de la entidad, buscando conocer el contexto actual de operación de e identificar la percepción de la tecnología y los servicios tecnológicos por parte de los funcionarios de la ANDJE, así como los requerimientos y expectativas frente al planteamiento estratégico de TI.

Debido al modelo de operación tecnológica de la Entidad, el cual se encuentra dividido entre la operación de la tecnología de soporte a los servicios de apoyo y la operación de la tecnología de soporte al sistema único de gestión e información único de información litigiosa del Estado, para establecer el rol de TI a nivel estratégico y el nivel de madurez de la cultura organizacional se evaluaron 2 (dos) escenarios:

1. Servicios de TI que soportan y apoyan la operación de la Entidad



2. Servicios de TI que soportan y apoyan la operación del sistema de único de información litigiosa del estado



Los elementos evaluados en el contexto de Rol de TI a nivel Estratégico fueron:

- Gobierno y Desempeño de TI. La valoración del Gobierno y desempeño de TI, permite identificar si las estructura de decisión de la organización tienen influencia en la definición del desarrollo de TI, así mismo identificar cómo es medido el desempeño de TI dentro de la Entidad.
- Administración del cliente. Identificar cómo TI gestiona y se comunica con sus clientes externos e internos (Entidades y funcionarios de la ANDJE respectivamente) y cómo estos perciben el valor de la función de TI.
- Estrategia. La evaluación de la estrategia, está enfocada en determinar cómo han sido identificados y acordados los planes, prioridades y proyectos de tecnología y cuál debe ser la dirección técnica y la arquitectura para soportar planes y prioridades de la Entidad.
- Innovación. La evaluación de la innovación está enfocada en determinar cómo podrían las nuevas tecnologías contribuir a los objetivos de la Entidad y de TI. Adicionalmente, identificar si son entendidos los avances que permitirán la explotación de la tecnología.

La valoración del gobierno y desempeño de TI (en los escenarios de evaluación) se realizó a través de la herramienta HIT (Healthcheck for IT Governance de PwC). Esta herramienta evalúa el cumplimiento actual de los elementos de gobierno de TI que propone CobIT5 y establece un nivel objetivo por cada elemento evaluado.

La herramienta, HIT (Healthcheck for IT Governance), de acuerdo a la naturaleza de la organización, tamaño y nivel de riesgo, establece un valor objetivo en cada uno de los elementos de gobierno evaluados. A continuación se muestran los elementos de gobierno evaluados, así como los valores objetivos definidos por cada componente:

Elementos de Gobierno de TI – CobIT 5		Actual TI- LITIGOB	Actual TI- Apoyo	Objetivo
1	Realización de beneficios	1.4	1.2	3.8
2	Creación de valor	1.5	2.2	4.0
3	Optimización de Riesgos	1.3	1.7	4.5
4	Optimización de Recursos	1.5	2.0	3.5
5	Monitoreo del Desempeño	1.8	2.5	3.8
6	Facilidad de Sinergia	1.4	2.5	4.0
7	Aprendizaje Compartido	1.3	1.1	4.0

Por lo anterior, se establecer el problema como “Bajos niveles de seguridad, calidad y flujo de la información que genera y recibe la entidad”, principalmente debido a los siguientes elementos encontrados en el análisis realizado:



Causas

- No se cuenta con una estructura de decisión y un modelo de gobierno que orienten los esfuerzos tecnológicos de la ANDJE.
- No se cuenta con lineamientos estratégicos y de arquitectura para alinear el sistema de información con la estrategia de la ANDJE.
- No se gestiona adecuadamente los riesgos de LITIGOB
- Existen políticas de Backup de servidores, de seguridad informática y uso de correo electrónico, pero no se cuenta con políticas transversales para la operación de TI.
- Dentro de la dirección de gestión de información, específicamente el equipo de TI para la definición del nuevo sistema de información litigiosa, no tiene incorporado metodologías de gestión de proyectos, que apoye el desarrollo del nuevo sistema de información, así como el seguimiento a los criterios de éxito, avance y evolución del sistema, frente a lo esperado por la Entidad.
- No se cuenta con un enfoque de arquitectura en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, el crecimiento ha sido desordenado, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- Los datos generalmente no están disponibles, completos y con la calidad requerida para la toma de decisiones por parte de la Agencia.

Efectos

- La estructura organizacional actual que soporta el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado no es la adecuada para dar soporte al sistema y a su futura evolución.
- Las direcciones de la Entidad desconocen su responsabilidad en el desarrollo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.
- No se cuenta con una gestión adecuada del soporte al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. No se generan reportes o informes que detallen las acciones, soluciones y resultados de la prestación de los servicios de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado a las Entidades.
- Existen iniciativas de negocio, para la implementación de sistemas de información misional, gestionados por las direcciones, independiente a TI.
- TI reconoce qué servicios presta, pero no cuenta con un catálogo de servicios.
- No existe un enfoque formal de arquitectura empresarial. La formulación del Plan Estratégico de Tecnología se desarrolla bajo el enfoque de arquitectura empresarial.
- La responsabilidad sobre la arquitectura tecnológica está dividida entre el frente del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y el frente de apoyo de TI.

Formulación

Con base en el análisis del problema se estableció un objetivo general y su desarrollo a través de metas volantes (objetivos específicos), para de esta manera consolidar el portafolio de productos que componen el proyecto de inversión. No obstante, es importante anotar que muchos de los elementos encontrados en la consultoría se están trabajando en el marco del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado” con recursos del BID, en particular aquellos



relacionados con los dominios de información y de sistemas de información del Marco de Referencia de TI del MINTIC; sin embargo, existen diferentes iniciativas establecidas para mejorar la prestación de los servicios de TI y su alineamiento con la estrategia de la entidad, así como para el cumplimiento de la normatividad existente -en especial pero no exclusivamente- la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”, Decreto 2573 de 2014 “lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea”. Por lo anterior, el proyecto se formula de la siguiente manera:

Objetivo General del Proyecto

Garantizar la totalidad de la seguridad, calidad y el flujo de la información que genera y recibe la entidad

Objetivo específicos del proyecto

- Dar cubrimiento y soporte a la capacidad de TI de acuerdo a requerimientos identificados en la ANDJE.
- Asegurar la preservación de la memoria institucional y la continuidad en la prestación de los servicios de la Agencia.
- Fortalecer el intercambio de información entre los actores del ciclo de defensa jurídica del Estado.
- Asegurar y fortalecer la capacidad de TI requerida para las iniciativas emprendidas.

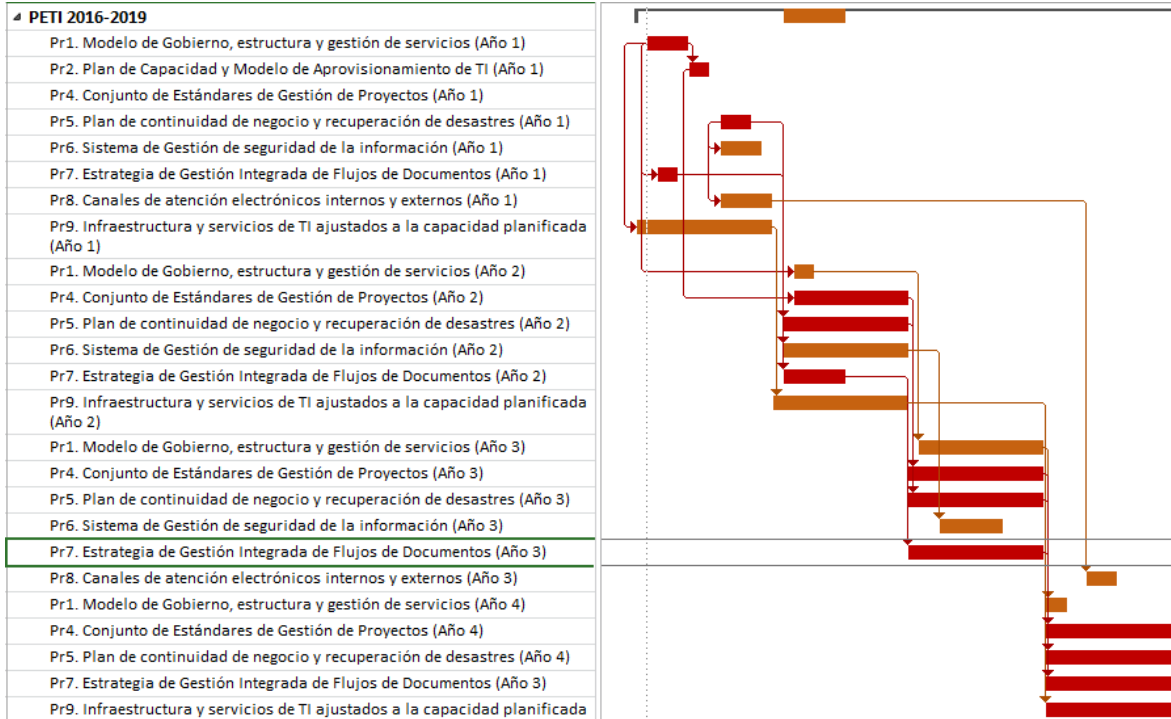
Horizonte del proyecto

De conformidad con el dominio Estrategia de TI del Marco de Referencia de Arquitectura del TI del MINTIC, en particular con el lineamiento LI.ES.05 “Documentación de la estrategia de TI en el PETI - LI.ES.05”, “El PETI debe contener la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá –en caso de requerirse- ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información”¹⁵. Por tanto, se establece el proyecto de inversión con un horizonte de 4 años, comprendido entre el 2016 y el 2019, tiempo este necesario para desarrollar la implementación del plan estratégico de tecnología de la información de la Entidad (PETI).

¹⁵ Consultado en: <http://www.mintic.gov.co/marcodereferencia/624/w3-article-7433.html>, el 16 de marzo de 2015



Cronograma



Cadena de valor y costos

Objetivo Específico	Producto	Actividad	Presupuesto			
			2016	2017	2018	2019
Dar cubrimiento y soporte a la capacidad de TI de acuerdo a requerimientos identificados en la ANDJE.	Pr1. Modelo de Gobierno, estructura y gestión de servicios	Diseñar un modelo de Gobierno, estructura y gestión de servicios de TI alineado al Marco de referencia de Arquitectura de TI y a las estrategias aplicables a la Agencia	64,000,000	-	-	-
		Implementar un modelo de Gobierno, estructura y gestión de servicios de TI alineado al Marco de referencia de Arquitectura de TI y a las estrategias aplicables a la Agencia	64,000,000	64,000,000	44,000,000	48,000,000
	Pr2. Plan de Capacidad y Modelo de Aprovisionamiento de TI	Identificar el escenario actual de capacidad de TI y metodología utilizada	62,400,000	-	-	-
		Definir el plan de capacidad y modelo de	20,800,000	-	-	-



Objetivo Específico	Producto	Actividad	Presupuesto			
			2016	2017	2018	2019
		aprovisionamiento de infraestructura				
	Pr3. Plan de trabajo de Arquitectura Empresarial	Diagnosticar y evaluar la arquitectura empresarial vigente de la Entidad	-	-	-	96,000,000
		Formular la arquitectura empresarial objetivo de la Agencia y el plan de trabajo para alcanzarla	-	-	-	288,000,000
	Pr4. Conjunto de Estándares de Gestión de Proyectos	Diagnosticar y evaluar el nivel de madurez de la gestión de proyectos en la Agencia.	32,000,000	-	-	-
		Construir y alinear los estándares de gestión de proyectos de TI con la gestión organizacional de la Agencia, basado en buenas prácticas reconocidas	64,000,000	-	-	-
		Implementar herramientas de TI requeridas para soportar los estándares de gestión de proyectos	66,500,000	13,300,000	13,300,000	13,300,000
Asegurar la preservación de la memoria institucional y la continuidad en la prestación de los servicios de la Agencia	Pr5. Plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres	Diagnosticar las necesidades de continuidad de negocio y recuperación de desastres de la información administrada por la Agencia	64,000,000	-	-	-
		Diseñar el plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres la información administrada por la Agencia	128,000,000	-	-	-
		Implementar el plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres de la información administrada por la Agencia	60,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000
		Apropiar el plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres la información administrada por la Agencia	84,000,000	-	-	-



Objetivo Específico	Producto	Actividad	Presupuesto			
			2016	2017	2018	2019
	Pr6. Sistema de Gestión de seguridad de la información	Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	255,600,000	170,400,000	-	-
		Implementar los mecanismos de seguridad y privacidad de la información de la ANDJE	-	158,700,000	105,800,000	-
		Evaluar y mantener el sistema de gestión de seguridad de la información	-		133,225,000	144,986,250
	Pr7. Estrategia de Gestión Integrada de Flujos de Documentos	Diagnóstico y ajuste de la estrategia de gestión integrada de flujo de documentos en la Entidad	212,294,000	-	-	-
		Implementación de automatización de procesos asociados a flujo de documentos de la entidad	-	408,508,700	92,934,135	97,580,842
Fortalecer el intercambio de información entre los actores del ciclo de defensa jurídica del Estado	Pr8. Canales de atención electrónicos internos y externos	Rediseñar los canales de atención electrónicos internos y externos existentes	30,000,000	-	-	-
		Implementar el rediseño de los canales de atención electrónicos internos y externos existentes	78,000,000	-	41,600,000	-
Asegurar y fortalecer la capacidad de TI requerida para las iniciativas emprendidas	Pr9. Infraestructura y servicios de TI ajustados a la capacidad planificada	Brindar continuidad a la prestación de los servicios de TI requeridos para la operación de la Agencia	94,700,000	133,560,000	140,238,000	147,249,900
		Asegurar la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de la Agencia	252,500,000	320,400,000	360,480,000	406,176,000



Producto 1 (Pr1). Modelo de Gobierno, estructura y gestión de servicios

- Objetivo del Producto

Establecer un modelo de gestión de servicios TIC, incorporando las mejores prácticas en la operación, aseguramiento, seguimiento y entrega de servicios de TI.

- Alcance

- ✓ Definir de un modelo de gobierno de TI alineado a las necesidades de la ANDJE.
- ✓ Ajustar los roles y responsabilidades de la estructura organizacional actual.
- ✓ Actualizar las funciones relacionadas con la gestión de servicio de TI
- ✓ Definir un modelo operativo de TI.
- ✓ Definir acuerdos de nivel de servicio (ANS).
- ✓ Implementar una herramienta de ciclo de vida de aplicaciones.

- Beneficios del producto

- ✓ Especifica las funciones del área encargada de TI
- ✓ Optimiza tiempos de respuesta en la atención de servicios de TI.
- ✓ Reduce actividades de mantenimiento y operación de TI.
- ✓ Mejora el logro de los objetivos de negocio apalancados en TI.
- ✓ Mejora del posicionamiento e imagen del área encargada de TI en la Agencia.

Producto 2 (Pr2). Plan de Capacidad y Modelo de Aprovisionamiento de TI

- Objetivo del Producto

Dar cubrimiento y soporte a la capacidad de TI de acuerdo a requerimientos identificados en la ANDJE.

- Alcance

Capacidad

- ✓ Valorar el estado actual de la capacidad de TI de ANDJE.
- ✓ Identificar la capacidad actual de los servicios de TI en cada uno de sus elementos:
 - Evaluar la capacidad de la plataforma tecnológica.
 - Evaluar la capacidad (horas/hombre) del equipo de tecnología por rol.
 - Evaluar la capacidad de las aplicaciones de TI.
- ✓ Identificar la capacidad futura tecnológica de ANDJE, de acuerdo al crecimiento dado dentro del PETI y los servicios incluidos en el portafolio de servicios.
- ✓ Definir el plan de capacidad futuro de TI de ANDJE:



- Proyectar la capacidad requerida de la plataforma tecnológica.
- Proyectar la capacidad requerida (horas / hombre) del equipo de tecnología por rol.
- Proyectar la capacidad requerida de las aplicaciones de TI.
- ✓ Establecer recomendaciones para el mayor aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- ✓ Ajuste de los indicadores definidos para el proceso de gestión de capacidad y desempeño de TI, teniendo en cuenta la capacidad actual de TI y la proyección de la capacidad de TI establecida dentro del plan de capacidad.

Aprovisionamiento

- ✓ El modelo de aprovisionamiento de la infraestructura incluye la definición de estrategia de Aprovisionamiento de infraestructura para la ANDJE de acuerdo a la evaluación de tendencias de aprovisionamiento existentes en la industria.
- Beneficios del producto

Tener un panorama claro de la capacidad de la planta de personas y de la tecnología de la entidad, proyectar la demanda que el negocio requerirá de su plataforma tecnológica y alinear la planeación y crecimiento de la plataforma tecnológica de acuerdo a ésta. Esto permitirá a las áreas de tecnología proveer una plataforma alineada a las necesidades de la Entidad.

Contar con opciones de mejora sobre los servicios que apoyen el mayor aprovechamiento de los recursos tecnológicos (infraestructura, aplicaciones y recurso humano).

Tener un plan de capacidad alineado a la estrategia de la entidad y estrategia de las tecnologías de la información que permita tener una proyección de crecimiento, indicando la capacidad tecnológica requerida. Con este plan la ANDJE podrá dimensionar los cambios en su plataforma tecnológica de acuerdo a las proyecciones de crecimiento que se establezcan dentro de la planeación estratégica de TI.

Producto 3 (Pr3). Plan de trabajo de Arquitectura Empresarial

Para el correcto análisis de este producto es importante destacar la definición de arquitectura empresarial y tener en cuenta alguna de sus características principales:

“La Arquitectura Empresarial es una metodología que, basada en una visión integral de las organizaciones –o en este caso, de todo el Estado–, permite alinear procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos del negocio o con la razón de ser de las entidades. En general, dentro de la Arquitectura Empresarial se identifican seis componentes: Estrategia, gobierno de TI, información, sistemas de información, servicios de tecnología, uso y apropiación.



Su principal objetivo es garantizar la correcta alineación de la tecnología y los procesos de negocio en una organización, con el propósito de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Las áreas de tecnología en las entidades del Estado –y en general en todo tipo de organizaciones– aún son vistas con frecuencia por los altos directivos como simples oficinas de soporte que generan unos costos fijos necesarios para soportar los procesos operativos y administrativos –compra y mantenimiento de equipos y sistemas de información, licencias de software, servicios de telecomunicaciones, etc.–¹⁶

- Objetivo del Producto

Realizar el diseño y definición de la arquitectura empresarial (procesos, sistemas de información, datos e infraestructura) de la ANDJE y la creación del equipo de arquitectura, el planteamiento del plan de trabajo de arquitectura y la elaboración de los requerimientos técnicos para la implementación de la arquitectura, a través de una consultoría especializada.

- Alcance

- ✓ Diagnosticar y documentar la arquitectura empresarial actual.
- ✓ Diseñar, definir y documentar la arquitectura empresarial objetivo.
- ✓ Evaluar las estructuras de decisión de la Entidad
- ✓ Capacitar en arquitectura empresarial a los funcionarios de ANDJE.
- ✓ Socializar y nivelar conceptos de arquitectura empresarial en la ANDJE.
- ✓ Diseñar e Implementar el Modelo de Interoperabilidad.
- ✓ Evaluar y reformular el gobierno de arquitectura teniendo en consideración la arquitectura definida.
- ✓ Formular el portafolio de proyectos y plan de trabajo de arquitectura.

- Beneficios del producto

- ✓ Mejora en la Toma de Decisiones de la Agencia.
- ✓ Mejora en la Gestión de Operaciones de la Agencia.
- ✓ Mejora la alineación entre TI y el negocio.
- ✓ Reducción costos por mantenimiento de TI.

Producto 4 (Pr4). Conjunto de Estándares de Gestión de Proyectos

- Objetivo del Producto

¹⁶ Tomado de CIO @GOV publicación del Ministerio TIC para los CIO públicos de Colombia No. 2, diciembre de 2013, consultado en: www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5322_Revista_pdf.pdf el 13 de marzo de 2015.



Diagnosticar, diseñar y establecer la metodología de gestión de proyectos de TI y aseguramiento de calidad de las iniciativas de TI alineadas a la PMO¹⁷ de la Agencia. Esto como base para una iniciativa de gestión de proyectos y búsqueda del adecuado soporte de TI a la gestión de Proyectos en la ANDJE.

- Alcance
 - ✓ Diagnóstico y evaluación del nivel de madurez de la gestión de proyectos de TI en la Agencia.
 - ✓ Alineación y construcción de la metodología y lineamientos específicos para la gestión de proyectos de TI en la Agencia.
 - ✓ Particularización y especialización de lineamientos para la gestión de proyectos de TI en la Agencia.
 - ✓ Definición de iniciativas y Definición del Plan para la implementación de la metodología.
 - ✓ Selección y evaluación de una solución de proyectos on premise o por demanda, de acuerdo a las necesidades identificadas.

- Beneficios del producto
 - ✓ Mayor efectividad y eficiencia en la ejecución de iniciativas del Entidad. Optimización de costos y calidad en los proyectos de TI y el proyecto del BID.
 - ✓ Manejar las prioridades de los proyectos de acuerdo a la estrategia de la Agencia.

Producto 5 (Pr5). Plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres

- Objetivo del Producto

Diseño y construcción del Plan de Continuidad de Negocio y al Plan de Recuperación de Desastres.

- Alcance
 - ✓ Diagnosticar, diseñar y construir el plan de continuidad de negocio (BCP) y de recuperación de desastres (DRP) como mecanismos para prevenir y prepararse para los eventos que puedan interrumpir las actividades de la entidad, incluyendo:
 - Definición de Lineamientos de alto Nivel para la Gestión de la Continuidad (Business Continuity Management).
 - Diseño del Plan de Continuidad de Negocio.
 - Diagnóstico de Continuidad de Negocio.
 - Pruebas y Capacitación del Plan de Continuidad de Negocio.
 - Definición del plan de recuperación de desastres (DRP).

¹⁷ Oficina de Gerencia de Proyectos, PMO por sus siglas en inglés



- Beneficios del producto
- ✓ Administrar la continuidad del negocio involucrando a toda la organización y enfocándose en procesos de negocio, recurso humano, terceros y tecnología
- ✓ Responder a incidentes e interrupciones del servicio con el fin de poder continuar con sus operaciones a un nivel aceptable previamente definido.
- ✓ Un DRP establece una guía y provee la certeza razonable de que los recursos y las instalaciones críticas de TI permanecerán disponibles en caso de un desastre para:
 - Proteger la Entidad: protección de las instalaciones y recursos del centro de datos para asegurar la estabilidad de la Agencia.
 - Minimizar el riesgo de demoras: asegurando que cada recurso está disponible cuando se necesita.
 - Fiabilidad garantizada: un plan actualizado y probado provee la certeza que los sistemas de soporte y respaldo trabajarán efectivamente.
- ✓ Minimizar la toma de decisiones durante un desastre: Durante una situación de desastre altamente estresante, la toma de decisiones críticas llega a ser exponencialmente más compleja como resultado directo del corto período disponible para reaccionar.
- ✓ Proveer un sentido de seguridad: El conocimiento y la certeza de que se cuenta con alternativas para la continuación de las operaciones transmite confianza a los funcionarios y al equipo de administración.

Producto 6 (Pr6). Sistema de Gestión de seguridad de la información

- Objetivo del Producto

Proteger y salvaguardar la información del ciclo de defensa jurídica tanto al interior de la ANDJE como en la relación de esta con los demás actores del ciclo.

- Alcance
- ✓ Definir de los atributos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- ✓ Diagnóstico de la situación actual de seguridad, diseño del modelo de seguridad de la información e indicadores de gestión.
- ✓ Diseño de la arquitectura de seguridad de la información, elaboración de las políticas, normas y procedimientos del modelo de seguridad de la información y la definición de la estrategia o mecanismos de monitoreo y control sobre la información del ciclo de defensa jurídica.
- Beneficios del producto
- ✓ Cumplimiento de los criterios de clasificación de la información en cuanto al nivel de confidencialidad de la información del ciclo de defensa jurídica.



- ✓ Ofrecer los procesos y controles necesarios para garantizar la seguridad en la información del ciclo de defensa jurídica.
- ✓ Minimizar impactos legales por la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del ciclo de defensa jurídica.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con privacidad y seguridad de la información.

Producto 7 (Pr7). Estrategia de Gestión Integrada de Flujos de Documentos

- Objetivo del Producto

Diseño de una estrategia integral de automatización de procesos y gestión de flujos de documentos, así como aprovisionamiento de herramientas para el trabajo colaborativo

- Alcance
 - ✓ Asegurar el soporte automatizado a los procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de control de la agencia, sobre una estrategia integral y definida de gestión de procesos y documentos logrando:
 - Definición de una estrategia de gestión de documentos.
 - Implementación de esta estrategia, apoyada en motores de procesos, gestión de reglas, gestión de eventos y notificaciones.
 - Integración de las herramientas de trabajo colaborativo de la Agencia.
 - Integración y aprovisionamiento de herramientas de comunicaciones unificadas.
 - Integración de la información para la gestión de conocimiento.
- Beneficios del producto
 - ✓ Eficiencia en el intercambio de información en la Agencia, procesos eficaces.
 - ✓ Agilización de la Gestión de Operaciones de la Agencia.

Producto 8 (Pr8). Canales de atención electrónicos internos y externos

- Objetivo del Producto

Mejorar los canales de atención Web para los usuarios internos y externos de la ANDJE, buscando habilitar mecanismos de interacción con los ciudadanos y funcionarios de las entidades de gobierno de Colombia.

- Alcance
 - ✓ Portal con servicios de información, solicitudes y consultas mejorados.



- ✓ Portal (Movilidad, captura de información y realización de encuestas).
- ✓ Portal integrado con el sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.
- Beneficios del producto
 - ✓ Consolidación de un canal de interacción de ANDJE con las entidades de estado y los ciudadanos.
 - ✓ Ofrecer servicios a través del canal web para diferentes tipos de usuarios con diferentes tipos de dispositivos.
 - ✓ Administrar el contenido del portal por equipos de trabajo que no son técnicos.

Producto 9 (Pr9). Infraestructura y servicios de TI ajustados a la capacidad planificada

- Objetivo del Producto

Conseguir que el apoyo del área encargada de TI hacia la Entidad sea el más apropiado, buscando la actualización de las plataformas y asegurando que los recursos de TI sean los adecuados para las iniciativas emprendidas.

- Alcance
 - ✓ Asegurar la sostenibilidad y el mantenimiento de las aplicaciones de la ANDJE.
 - ✓ Fortalecer la infraestructura que soporta las aplicaciones en pruebas, producción y contingencia.
 - ✓ Actualización y migración de componentes de acuerdo a las nuevas tecnologías existentes."
- Beneficios del producto
 - ✓ Aumento de la capacidad de los servicios de TI para procesamiento de mayor número de transacciones, asegurando la mejor calidad.
 - ✓ Renovación de la infraestructura buscando mejor desempeño de las aplicaciones.
 - ✓ Disminución de incidentes - Disminución de los costos relacionados a fallas de infraestructura.
 - ✓ Disponer de una plataforma tecnológica de servidores robusta, estable, con alta disponibilidad, que soporte los servicios de TI requeridos para garantizar el buen funcionamiento de la Agencia.

El detalle de costos y de cada actividad se relaciona como anexo en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del DNP.



BID (Contrato de Crédito 2755 OC/CO)

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado

Recursos solicitados 2016: \$6.849 millones

Gerente del Proyecto: Unidad Ejecutora BID - Dirección General - ANDJE

Tipo de modificación: Actualización de costos a nueva proyección de TRM

Descripción del proyecto

En el CONPES 3250 de 2003 se recomendó la aprobación del Programa para el Fortalecimiento de la Defensa Legal de la Nación y la Valoración de Pasivos Contingentes como parte de un proceso amplio de modernización estatal. Con ello se intentó dar forma a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002-2006 (Ley 812 de 2003) en lo referente a la instauración de una política única de defensa judicial de la Nación. El PND siguiente (Ley 1151 de 2007) también reflejó interés en el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado al mencionar la gestión jurídica pública integral. En el marco de las facultades extraordinarias conferidas por la ley 1444 de 2011 se crea mediante Decreto 4085 de 2011 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una agencia especializada en la defensa judicial de la Nación cuyo objetivo es el diseño de estrategias planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas del daño antijurídico y la extensión de sus efectos y la dirección coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

En línea con todo lo anterior por medio de la Resolución 035 de 2013 expedida por la Dirección General de la ANDJE se adopta la plataforma estratégica de la Agencia en donde en su artículo cuarto se determina el direccionamiento de la Entidad estableciendo como elementos importantes la información estratégica la prevención del daño la defensa estratégica del Estado la interacción efectiva con los grupos de interés la generación y apropiación del conocimiento y la gestión pública efectiva e innovación.

Con el fin de fortalecer la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se cuenta con el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO que se ejecutará en el marco de ejecución del Crédito N° 2755-OC/CO el cual tiene concepto favorable a través del Conpes 3722 de 2012. El objetivo general del programa consiste en mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica del Estado para disminuir los pagos por fallos desfavorables. Los objetivos específicos son: (i) dotar a la defensa jurídica del Estado de un marco institucional y ejecutivo adecuado; (ii) mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica; y (iii) mejorar la gestión



estratégica del sistema de defensa jurídica a través de un control y monitoreo de la actividad que realizan los operadores jurídicos de las entidades.

Relación con el PND y con los objetivos de la ANDJE

Programa

0520 - ADMINISTRACIÓN. ATENCIÓN. CONTROL Y ORGANIZACIÓN

Subprograma

0800 - INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA

Pilar

3 – Consolidación de la Paz

Objetivo

32 - Justicia

Estrategia

999 – Sin estrategia

Programa

32013 – Prevención del daño antijurídico (Defensa Judicial del Estado)

Cadena de valor y costos 2016

Objetivo Específico	Producto	Actividad	2016	Indicador de producto			
				Indicador	Unidad de medida	Meta	Avance por año
Apoyar la instalación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Modelo óptimo de la gestión del ciclo de defensa jurídica	Implementar el Modelo óptimo de la gestión del ciclo de defensa jurídica	43.206.809	Modelo óptimo de la gestión del ciclo de defensa jurídica implementado	Número	1	2015: 1
	Macroprocesos para el fortalecimiento	Diseñar los macroprocesos para el	464.707.678	Macroprocesos para el fortalecimiento de	Número	5	2016: 5



Objetivo Específico	Producto	Actividad	2016	Indicador de producto			
				Indicador	Unidad de medida	Meta	Avance por año
	de la defensa jurídica del Estado	fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado		la defensa jurídica del Estado diseñados			
		Implementar los macroprocesos para el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado	573.500.000	Macroprocesos para el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado implementados	Número	2	2018: 2
	Plan de fortalecimiento Institucional	Diseñar el plan de fortalecimiento Institucional	114.700.000	Plan de fortalecimiento Institucional implementado	Número	1	2016: 1
		Implementar el plan de fortalecimiento Institucional	114.700.000				
	Soporte a la gestión operativa del programa de fortalecimiento de la defensa jurídica	Realizar el seguimiento y las evaluaciones requeridas a la ejecución del programa de fortalecimiento de la defensa jurídica	252.340.000	Informes de seguimiento y evaluaciones a la ejecución del programa de fortalecimiento de la defensa jurídica realizados	Número	5	2014: 1 2015: 1 2016: 1 2017: 1 2018: 1
Mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica del estado	Plan de mejora de la prevención del daño antijurídico para entidades del orden nacional	Diseñar un plan de mejora para la prevención del daño antijurídico para entidades del orden nacional	52.092.027	Plan de mejora de la prevención del daño antijurídico en entidades del orden nacional implementado	Número	4	2015: 2 2016: 2
		Implementar el plan de mejora para la prevención del daño antijurídico para entidades del orden nacional	400.780.027				



Objetivo Específico	Producto	Actividad	2016	Indicador de producto			
				Indicador	Unidad de medida	Meta	Avance por año
	Instructivos de métodos alternativos de resolución de conflictos (conciliación)	Diseñar instructivos alternativos de resolución de conflictos (conciliación)	50.500.682	Instructivos de métodos alternativos de resolución de conflictos (conciliación) implementados	Número	4	2015: 2 2016:2
		Implementar los instructivos alternativos de resolución de conflictos	412.920.000				
	Procedimiento para la gestión de la defensa de los casos complejos, rutinarios y de la jurisdicción externa	Implementar los procedimientos para la gestión de la defensa de los casos complejos, rutinarios y de la jurisdicción externa	550.560.000	Procedimiento para la gestión de la defensa de los casos complejos, rutinarios y de la jurisdicción externa implementados	Número	1	2016:1
	Planes de mejora de la gestión de los servicios jurídicos de las entidades públicas del orden nacional	Evaluar las capacidades técnicas y profesionales de los servicios jurídicos de las entidades públicas	82.584.000	Planes de mejora de la gestión de los servicios jurídicos de las entidades públicas del orden nacional implementados	Número	20	2017: 20
		Diseñar los planes de mejora de la gestión de los servicios jurídicos de las entidades públicas	82.584.000				
		Implementar los planes de mejora de la gestión de los servicios jurídicos de las entidades públicas	860.092.875				



Objetivo Específico	Producto	Actividad	2016	Indicador de producto			
				Indicador	Unidad de medida	Meta	Avance por año
	Sistema Integrado de Gestión de Casos	Desarrollar e Implementar la plataforma tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado	1.373.956.890	Sistema Integrado de Gestión de Casos implementado	Número	1	2018: 1
		Realizar las actividades de interventoría a la implementación del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado	368.095.240				
Fortalecer la gestión de la información estratégica de la defensa jurídica del estado	Sistema de información estratégica de la gestión de defensa jurídica	Diseñar un modelo de gestión estratégica de la defensa jurídica para las entidades del orden nacional	165.168.000	Modelo de gestión estratégica de la defensa jurídica diseñado	Número	1	2016: 1
		Definir el alcance del sistema de información estratégica de la gestión de defensa jurídica	44.430.192	Sistema de información estratégica de la gestión de defensa jurídica implementado	número	1	2018: 1
	Desarrollar e Implementar la plataforma tecnológica del sistema de información estratégica de la gestión de defensa jurídica	382.322.628					
	Sistema de gestión de riesgos contra el fisco y del control de pagos para entidades	Realizar un benchmarking de las metodologías internacionales de evaluación de riesgos contra el	73.408.000	Modelo de gestión de riesgos contra el fisco y del control de pagos diseñado	Número	1	2016:1



Objetivo Específico	Producto	Actividad	2016	Indicador de producto			
				Indicador	Unidad de medida	Meta	Avance por año
	del orden nacional	fisco y del control de pagos					
		Diagnosticar la metodología de estimación de riesgos y pasivos contingentes	73.408.000				
		Diseñar el modelo de gestión de riesgos contra el fisco y del control de pagos	73.408.000				
		Desarrollar e Implementar la plataforma tecnológica del Sistema de Gestión de Riesgos contra el fisco y del control de pagos	239.385.782	Sistema de gestión de riesgos contra el fisco y del control de pagos implementado	Número	1	2018: 1
TOTAL 2016			6,848,850,829				

Focalización de Recursos

Focalización TIC	2016
Aplicaciones - Software	-
Infraestructura - Hardware	-
Servicios	2.744.633.979
TOTAL	2.744.633.979



Componente Gestión del Cambio del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado

Este componente dentro de la evolución del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, supone el desarrollo e implementación de un conjunto de estrategias que aseguren el uso efectivo del sistema que permita asegurar la calidad los datos incorporados en el mismo y la seguridad de la información.

El desarrollo de un sistema de información para la adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado conlleva un protagonismo lógico en la gestión del cambio en las entidades públicas del orden nacional, dada la penetración de la tecnología de la información que conlleva cambios a nivel organizacional, cambios incrementales, cambios radicales, aprendizaje organizativo y reingeniería de procesos.

El componente de gestión del cambio dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado propone el abandono de estructuras, prácticas y procedimientos en la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado dentro de las entidades públicas del orden nacional no solo a nivel organizacional sino individual focalizado en los actores intervinientes que poseen rol dentro del sistema.

La estrategia de gestión del cambio propone trabajar sobre 4 habilitadores para atender las necesidades surgidas por el proyecto, facilitando la transición entre el estado actual y la situación esperada.

Los habilitadores se enfocan en integrar el objetivo del proyecto con un plan de transición que permita la gestión adecuada de los cambios sobre la organización y las personas, asegurando así obtener los beneficios esperados así:





Comunicación:

La información debe ser considerada como el recurso máspreciado y cuidado de un proceso de cambio. La comunicación permite transmitir información relevante para las personas impactadas; información general para los miembros de las entidades públicas del orden nacional e información detallada para los actores del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Movilización y Apropiación:

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en todas las audiencias impactadas (entidades del orden nacional) es importante identificar un equipo de personas dentro de cada una de las áreas impactadas por el proyecto que se apropie del proceso de cambio y facilite la movilización y el compromiso de las personas en su ámbito de influencia.

Contribuye a crear un ambiente donde la necesidad del cambio es comprendida a través de talleres, conversatorios, apoyo de las piezas de comunicación, comunicados directos.

Capacitación

Este habilitador se concentra en el aprendizaje de conocimientos y en el entrenamiento de las habilidades requeridas por las personas para desempeñarse de manera exitosa.

El proceso de transición de las personas del estado actual, al estado futuro depende en gran medida del proceso de aprendizaje y capacitación.

Alineación Organizacional

Como habilitador supone la integración de los elementos críticos para la operación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado así: Cliente Interno, Cliente Externo, Procesos, Stakeholders y Estrategia.

La estrategia de gestión del cambio está alineada con el Marco de Referencia Arquitectura TI Colombia dentro del ámbito soporte a los sistemas de información elemento gestión del cambio de Sistemas de Información – EL.SIS.12 y lineamientos de uso y apropiación. La Dirección de Gestión de Información cuenta con un plan de gestión del cambio para facilitar el Uso y Apropiación del Sistema de Información que permitirá en un futuro efectuar la medición de impacto que asegure la continuidad y buen uso del sistema.

Resumen de la actualización

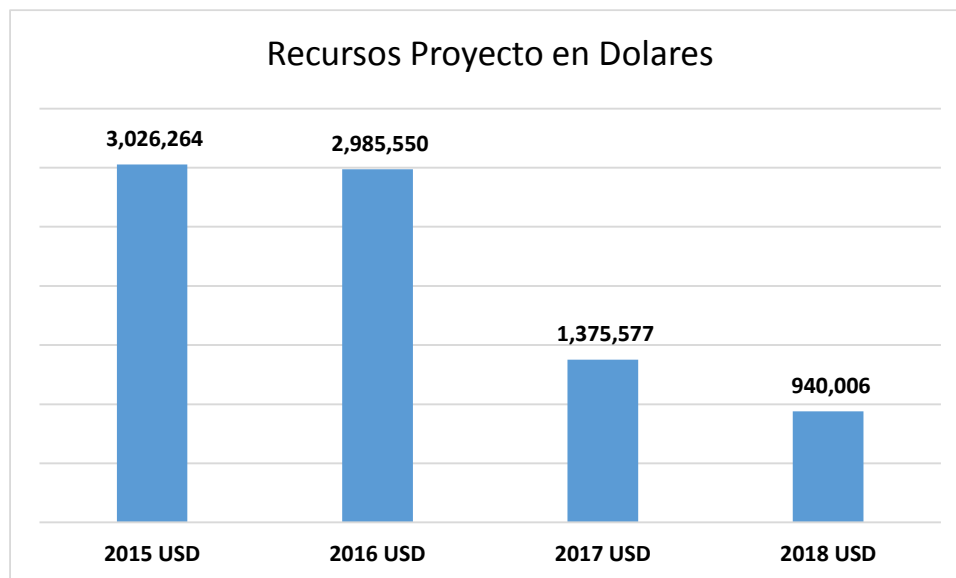
Para la vigencia 2016 se tiene programada la ejecución del 30,4% de los recursos asignados del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Estos recursos se requieren para dar cumplimiento a las siguientes actividades:

- Diseñar los macroprocesos para el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.
- Diseño e implementación del Plan de fortalecimiento institucional.



- Implementar el plan de mejora para la prevención del daño antijurídico para entidades del orden nacional.
- Implementar los instructivos alternativos de resolución de conflictos.
- Implementar los procedimientos para la gestión de la defensa de los casos complejos. rutinarios y de la jurisdicción externa.
- Implementación del Modelo Óptimo de Gestión.
- Diseñar un modelo de gestión estratégica de la defensa jurídica para las entidades del orden nacional.
- Diseñar el modelo de gestión de riesgos contra el fisco y del control de pagos.

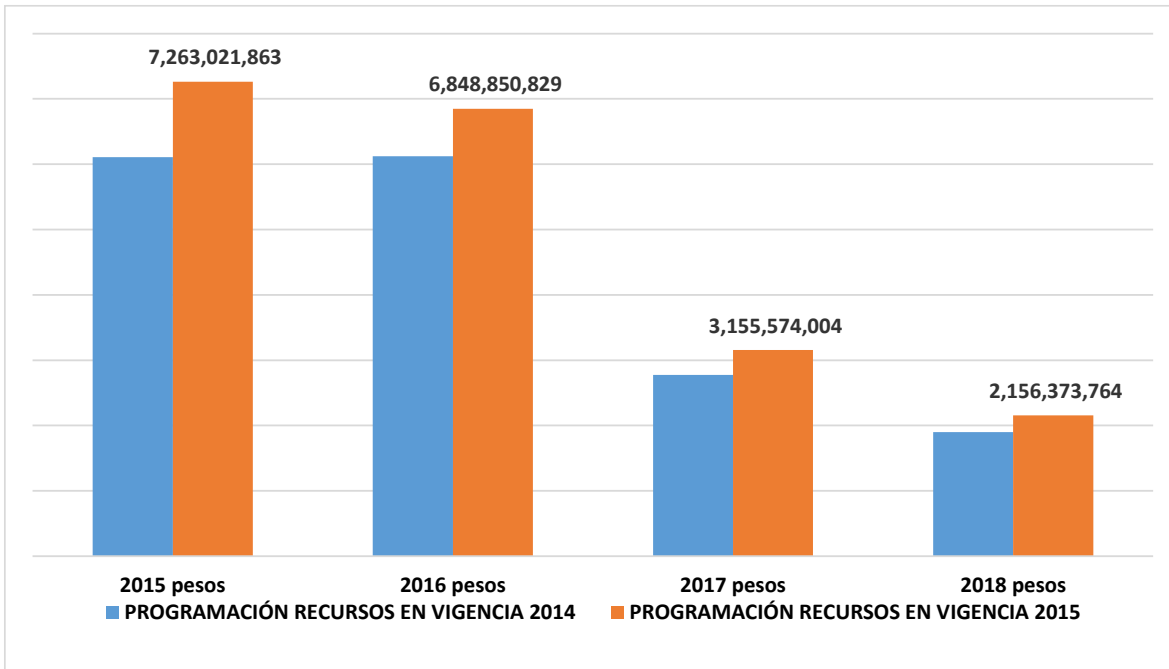
A continuación se presenta la programación de recursos destinados a la ejecución del proyecto y las consideraciones para la programación de recursos:



- De acuerdo con la Circular Externa N° 7 del 25 de febrero expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. en donde dan las directrices para el proceso de elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2015. se determina el escenario macroeconómico la TRM para el 2015 y 2016 por un valor de \$2.400 y \$2.294 respectivamente.
- Dado que la república de Colombia suscribió un contrato de préstamos por USD 10.000.000 se utiliza las proyecciones macroeconómicas para las conversiones de moneda respectivas. En ese orden de ideas en el siguiente gráfico se presenta el comparativo de los recursos que se encuentran dentro del marco de gasto de mediano plazo (programación recursos vigencias 2014) y la proyección de recursos requeridos con la nueva TRM para las vigencias 2016 a 2018.



En ese orden de ideas dadas las proyecciones macroeconómicas se ajustan los recursos solicitados en la vigencia 2016 – 2017 – 2018 ya que los recursos solicitados en 2014 fueron calculados a partir de una tasa de cambio de \$2.018 de acuerdo con la circular externa N°6 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 21 de febrero de 2014.

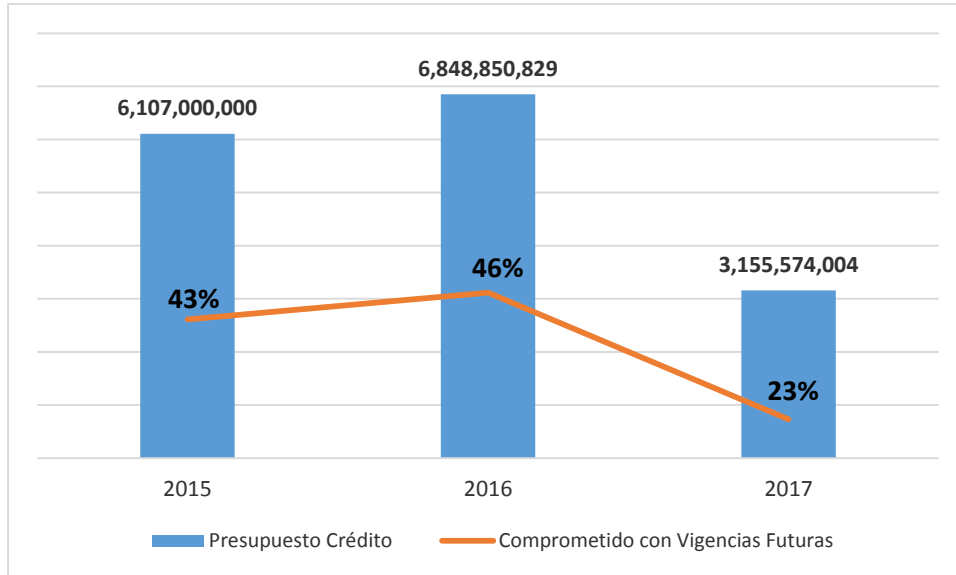


	2015 pesos	2016 pesos	2017 pesos	2018 pesos
PROGRAMACIÓN RECURSOS EN VIGENCIA 2014	6,107,000,000	6,122,978,647	2,775,914,524	1,896,932,108
PROGRAMACIÓN RECURSOS EN VIGENCIA 2015	7,263,021,863	6,848,850,829	3,155,574,004	2,156,373,764

- De acuerdo con el flujo de ejecución requerido por el proyecto para la vigencia 2016 es de \$ 6.849 millones de no contar con estos recursos existirían atrasos en la ejecución del proyecto que implicaría un desfase más allá del 2018 y el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el marco de ejecución del contrato de crédito.
- Dada la pérdida en tiempo por el cambio del Organismo Ejecutor y a su impacto en las condiciones técnicas del proyecto el 30 de mayo de 2014 se solicitó ante el Departamento Nacional de Planeación la solicitud de prórroga hasta noviembre de 2018 entidad que emitió concepto favorable el 2 de septiembre de 2014. Posteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita al Banco Interamericano de Desarrollo el 26 de septiembre de 2014 la aprobación de la prórroga hasta el 2018. El 15 de octubre. el Banco da la No Objeción a la prórroga hasta noviembre de 2018.



- Dados los procesos estratégicos de la Agencia que se desarrollan en el marco de ejecución del contrato de préstamo N°2755 OC/CO. en la vigencia 2015 se comprometerán recursos para apalancar procesos de contratación que requieren vigencias futuras. En ese sentido. a continuación se muestra la proyección de los recursos que desde la vigencia 2015 se comprometerán en las diferentes vigencias:



El detalle de costos y de cada actividad por año se relaciona como anexo en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del DNP. Para efectos de elaboración del anteproyecto en este documento solo se relaciona lo relacionado con el 2016.



Anexos

El Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2016, está formulado técnicamente siguiendo la metodología establecida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, y la información cuantitativa y de costos se encuentra consignada en los siguientes formularios, adjuntos en el presente documento:

- Formulario No. 1 - Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2016
- Formulario No. 2-Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2016
- Formulario No.3- Información complementaria para la Clasificación Económica de los Gastos de Funcionamiento
- Formulario No.4- Planta de Personal
- Formulario No 4 A- Certificado de Nómina